AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

CONSULTA EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Documento:	NIT
Documento:	900353140
Número Afiliación:	246172
Razón social:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de Documento:	CÉDULA
Documento:	1024490549
Nombre:	LUIS ALEJANDRO
Apellidos:	MONTAÑA LEON
Tipo de Afiliación:	DEPENDIENTE
Cargo:	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Estado:	VIGENTE
Tipo de Salario:	BÁSICO
Valor Salario:	828116
Fecha de Ingreso:	03/11/2018

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

CONSULTA EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Documento:	NIT
Documento:	900353140
Número Afiliación:	246172
Razón social:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de Documento:	CÉDULA
Documento:	1005850212
Nombre:	JOHANY
Apellidos:	ROA MOSQUERA
Tipo de Afiliación:	DEPENDIENTE
Cargo:	TECNICO APLICADOR
Estado:	VIGENTE
Tipo de Salario:	BÁSICO
Valor Salario:	828116
Fecha de Ingreso:	06/11/2019

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900353140
Número Afiliación:	246172
Razón social:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1018480130
Nombre:	JULIAN EDUARDO PADILLA PRIETO
Fecha Ingreso:	25/06/2020
Salario básico:	877.803
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6,960
Fecha hora transacción:	24/06/2020 03:21:43 p.m.

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900353140
Número Afiliación:	246172
Razón social:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	3152352
Nombre:	SAMUEL MOSQUERA ORTIZ
Fecha Ingreso:	26/01/2018
Salario básico:	781.242
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6,960
Fecha hora transacción:	25/01/2018 12:01:54 p.m.

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900353140
Número Afiliación:	246172
Razón social:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1048850420
Nombre:	KEVIN CAMILO ALFONSO MARTINEZ
Fecha Ingreso:	16/04/2019
Salario básico:	828.116
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6,960
Fecha hora transacción:	15/04/2019 09:16:13 a.m.

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: R_F/SG-15

AREA/CARGO	ACTIVIDADES / LABORES		RIESGO		EPP			VIDA UTIL DEL EPP	PERIOCIDAD DE ENTREGA	NORMATIVIDAD DEL EPP	RECOMENDACIONES	DISPOSICION FINAL DEL EPP	OBSERVACIONES
	Frecuencia en la que se Desarrolla la Actividad	Descripción de la Labor que ejecuta	Clasificación del Riesgo	Riesgos a los que se Encuentra Expuesto	Tipo de Epp	Imagen	Descripción y caracteristicas del EPP						
TECNICO / OPERATIVO	EXPORADICO	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS.	CONDICION DE SEGURIDAD	Mecánico Caida de Objetos, manipulación de cargas.	Casco dielectrico termoplastico no ventilado tipo II		Cumpla con la norma Casco en Polietileno de alta densidad incluyendo la visera, con su arnés interno, con barbuquejo de 3 puntos de apoyo Dieléctrico	3 Años	Cada 03 años	ANSI Z89.1-2014 NTC 1523-2012	Mantener limpio, se debe cambiar en la eventualidad que se rompa	Mantener limpio, se debe cambiar en la eventualidad que se rompa	Debe tener barbuquejo de 3 puntos de apoyo. Según la actividad podrán ser dieléctricos.
	CONTINUA	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS.MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.	RIESGO QUIMICO	Salpicaduras por sustancias químicas utilizadas en los mantenimientos	Gafas de seguridad		Marco en Nylon y lentes en policarbonato,lente claro antiempañante,protección Uv 400,brazo extensible a 4 posiciones,protección lateral peso 0,029.	3 a 6 meses	Anual	ANSI Z87.1-2015	Se recomienda que sea de uso individual mantenerlas en un lugar adecuado para prevenir rayones	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Preferiblemente antiempañantes.
	EXPORADICO	TRABAJOS ESPECIFICOS,TRABAJO ENE ALTURAS,PODAS .	CONDICION DE SEGURIDAD	Recomendada para el manejo de motosierras y guadaña donde existe el peligro de proyección de partículas a los ojos o al rostro de la persona que está operando estos equipos.	Careta tipo esmerilador		Fabricado en pólimero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviano en indeformable.Protege los ojos y la cara de polvo, virutas, chispas, calor, salpicaduras químicas y otras sustancias que puedan afectar el rostro del trabajador.	6 meses	Anual	ANSI Z87.1-2015	El angeo metálico pueden deformarse si se son almacenados de manera incorrecta, debido a golpes o presiones, ocasionando dificultad para ver. El visor es curvo por lo que si se dobla por fuera de su diseño normal se puede quebrar o deformar. Usar capillo de cerdas, para la limpieza de angeo metalico	Mantener limpio, se debe cambiar en la eventualidad que se rompa o el visor se encuentre rayado.	Combinar con gafas o respiradores cuando el trabajo así lo amerite. Se puede utilizar con anteojos formulados o de seguridad.
					peto		Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre. Buena resistencias físicas Buena resistencia al desgaste por uso correcto Colores firmes y durables que	1 Año	Anual	ASTM, NTC 3583,	La prenda elaborada con el material vinílico, debe ser limpiada (lavada) diariamente para mantener su apariencia y prevenir crecimiento de suciedad y contaminantes, en ningún caso dejar el aseo de la prenda para el día siguiente. -Dejar la prenda extendida por el revés (con tela a la vista) donde le dé el aire para asegurar un buen secado. -Para el lavado de la prenda utilizar abundante agua y una solución jabonosa suave (jabón líquido o de coco). Refregar la prenda con una tela suave,toalla o estopa. No utilizar polvos ni limpiadores abrasivos como esponjas de alambre, solventes fuertes dañan el material vinílico. -En caso de manchas utilizar soluciones jabonosas suaves o productos especiales para limpieza de telas vinílicas y retirarlas con tela blanca ligeramente humedecida.	Mantener limpio, se debe cambiar en la eventualidad que se rompa,según el deterioro.	
					Careta tipo malla		Casquete porta visor fabricado en polietileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con o sin ribete metálico, al igual que visores en malla metálica para labores forestales.Protege los ojos y la cara de polvo, virutas, chispas, calor, salpicaduras químicas y otras sustancias que puedan afectar el rostro del trabajador.	6 meses	Anual	ANSI Z87.1-2015	El angeo metálico pueden deformarse si se son almacenados de manera incorrecta, debido a golpes o presiones, ocasionando dificultad para ver. El visor es curvo por lo que si se dobla por fuera de su diseño normal se puede quebrar o deformar. Usar capillo de cerdas, para la limpieza de angeo metalico	Mantener limpio, se debe cambiar en la eventualidad que se rompa.	Combinar con gafas o respiradores cuando el trabajo así lo amerite. Se puede utilizar con anteojos formulados o de seguridad.
	CONTINUO	TRABAJOS ESPECIFICOS EN MANEJO INTEGARDO DE PLAGAS,ASPERSION, NEBULIZACION Y TERMONEBULIZACIÓN.	RIESGO QUIMICO	Se deben utilizar junto con los cartuchos para sustancias químicas y filtros para polvo, en labores donde se presenta emanación de gases y vapores en bajas concentraciones en procesos tales como baño electrolítico zincado, cromado, bonderizado, manejo de ácidos, pintura con pistola, disolventes volátiles, aplicación de plaguicidas, manejo de productos químicos y amoniaco. Los cartuchos reemplazables vienen codificados para cada riesgo.	Protección respiratoria filtros y cartuchos		Respirador de pieza facial de media cara. Cartucho contra vapores orgánicos/gases ácidos Deben contar con válvula de de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Su diseño debe permitir el acople de cartuchos y filtros para sustancias químicas.	Filtros:3 meses	Filtros :3 meses	NTC 1584 Higiene y seguridad La norma NTC 1589 La norma NTC 3851 La norma NTC 3763 NTC 1728 1982 ANSI Z86-1989 - CSA Z94.4	Nunca sustituya, modifique, adicione u omita partes. Use solamente los repuestos de la configuración tal como es especificado por el fabricante. Se recomienda que esta mascarilla sea de uso personal, que no sea utilizada por varios usuarios ya que el sistema respiratorio deja virus y bacterias en la mascarilla que pueden ser trasmitidas a otros usuarios. Este equipo debe ser limpiado y desinfectado diariamente, lo cual se puede hacer con gel antibacterial o con una mezcla de agua e hipoclorito al 5%. El equipo no se debe guardar o almacenar en lo sitios de trabajo ya que se contamina y los cartucho se saturan estando en contacto permanente con el aire .Se deben guardar en lugares especiales y en lugares secos y humedos.No use respiardor si usted tiene barba ,pelo acial u otra característica física que impida el contacto directo entre la cara y el borde del respirador.	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	No los use en atmósferas con menos de 19.5% de oxigeno. No altere ni maltrate, ni haga mal uso del respirator.
	EXPORADICO	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS.MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.	FISICO	Ruido	Tapa oidos		El protector auditivo de inserción fabricado en silicona compuesto elastomerico, antialergico,suave de larga duracion,Alto nivel de atenuacion NNR25 forma de arbol conico con punta redondeada que facilita su inserción, facil mantenimiento.	6 Meses a 1 Año	Anual	ANSI S3.19- 1974, NTC 2272	Utilizar de forma permanente mientras se este expuesto.	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Dependiendo del tiempo de exposición y la intensidad del ruido.
	CONTINUO	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS.MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Eléctrico- Mantenimiento a cargadores equipos móviles eléctricos	Guantes de carnaza		Elaborado en vaqueta cromada amarilla, confeccionado con hilo técnico de nylon y polipropileno, resorte elástico en el puño para mayor ajusta y ribeteado en tela en la parte inferior, usado en construcción, industria metalmecánica, torneros, manejo de herramientas, cables, cajas y demas.Material	4 Meses	4 Meses	420 - 374.2 - NTC 1725 - 1726 - 2190	Los Guantes que estén deteriorados se deben cambiar pues pierde sus propiedades físicas	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Protegen las manos contra objetos ásperos y agudos que puedan penetrar.
			RIESGO QUIMICO	Manipulación de sustancias químicas	Guantes de Nitrilo flocado verde o azul		protección de barrera y resistencia química. Los guantes de nitrilo son de un látex sintético de gran resistencia química, es un material muy flexible y adecuado para todo tipo de pieles, ya que es anti alergénico.	semanal	semanal	420 - 374.2 - NTC 1725 - 1726 - 2190 EN388 / EN374-3 - ANSI/ISEA105-2005	Después de utilizarlos verdes dejarlos limpios y secos dentro de una bolsa, los azules botarlos dentro de bolsa roja	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Los guantes se deben almacenar en un lugar fresco y seco.
				Manipulación de sustancias químicas	Ropa de trabajo(Antifluido)		Excelente barrera contra particulas secas y salpicaduras líquidas . • Capucha, Cintura y Tobillos elasticados, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. • Cierre de doble sentido para mayor practicidad.. • Sin Costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.	3 meses	DOS VECES AL AÑO	OMS - NTC 3252, Normas de Bioseguridad	Mantener limpio en buen estado	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Para actividades donde se requiere protección al impacto.
			CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico Caida de Objetos, manipulación de cargas.	overol enterizo		Overol de enterizos en tela industrial resistente a la abrasión y a la humedad.	4 meses	DOS VECES AL AÑO	OMS - NTC 3252, Normas de Bioseguridad	Mantener limpio en buen estado	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	
		TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS,LAVADO DE TANQUES .	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico Caida de Objetos, manipulación de cargas.	Botas de seguridad		Botas de Dieléctricas punta reforzada en material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. Anatómicas, otorgando mayor comodidad y confort ojetes plaitos, no conductores de electricidad suela en Poliuretano, resistente a hidrocarburos y dieléctrica, alta resistencia a la abrasión, flexible. Recomendable utilizar en pisos secos.	6 Meses a 1 Año	DOS VECES AL AÑO	DIN 53516:198 NTC-ISO 20344:2007, EN 12568:2010, ASTM 2412 Y 2413/11 NTC 2830	Debe cambiarse por visible deterioro.	La disposicion final del elemento de proteccion ya utilizado se debe realizar en bolsa roja y tratarse como desecho industrial peligroso ya que estuvo expuesto a sustancias químicas como los derivadoas de los hidrocarburos y fluidos corporales como sudor, saliva.	Revisar las condiciones de la ropa antes de hacer la actividad.
				Locativo- Pisos Húmedos	BOTA PLASTICA		Bota inyectada en P.V.C. 100% impermeable.,dielectrica,uso para lavado de tanques en espacios confinados.	6 Meses a 1 Año	DOS VECES AL AÑO	NTC 1741	Lavar con detergente y abundante agua fria y dejar secar.Guardar en lugar fresco.	Antes y despues de usarlo,revise que la suela,las uniones no presenten grietas.	

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

	CONTINUO	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL, TRABAJO EN ALTURAS,LAVADO DE TANQUES .	CONDICION DE SEGURIDAD	Trabajo en Alturas, Caida de diferente Nivel.	Chaleco de seguridad		El chaleco está elaborado con tela fluorescente impermeable y cinta reflectiva de la mejor calidad para una larga duración, está fabricado en un talaje grande para que pueda ser utilizado por cualquier persona.	El desgaste mecanico,unido a la frecuencia y condiciones de utilización,pueden reducir su vida útil incluso a una sola utilización.					Todo equipo que haya sometido a las fuerzas de detención de una caida o que presente daños consecuentes con el efecto de las fuerzas de detención de una caida.
					Arnes de cuerpo entero cruzado X		Elemento parte de un sistema personal de detención de caidas, provistos de 4 Argollas principales, una argolla D dorsal para restricción y detención de caidas, una argolla frontal para ascenso y descenso controlado y dos argollas D laterales para labores de posicionamiento.	El desgaste mecanico,unido a la frecuencia y condiciones de utilización,pueden reducir su vida útil incluso a una sola utilización.	Según condiciones de deterioro,mantenimiento anual.	ANSI/ASSE Z 359.11-2014	lave el arnes con una solución de agua y jabón suave,no se debe utilizar blanqueaderos ni detergentes,dejar secar al arnes a la sombra. Limpiar los herrajes con un trapo limpio y seco. Revisar y limpiar las areas donde esta en contacto las reatas con los herrajes,esto normalmente presenta acumulación de suciedad e impurezas. Los arneseses y sus componentes deben conservarse en una bolsa impermeable para asegurar que permanezcan limpios y secos siempre y cunado no esten humedos,deben almacenarse en lugares frescos.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican.
					Eslinga de restricción con absorberdor de impacto		Eslinga para posicionamiento y restricción de caidas en cuerda de poliéster de 14 mm – Graduable	A partir de sus usoinicial se puede esperar una vida útil de cinco años,esto aplica sin evidencias de daños visibles.	Según condiciones de deterioro,mantenimiento anual.	ANSI/ASEE Z 359-1-2007	Se recomienda limpiar las cuerdas o reatas con una solución de agua y jabón,dejar secar y limpiar los herrajes con un trapo limpio y seco.	Antes de cada uso,la linea de vida debe ser inspeccionada por usuario de acuerdo con lo descrito en ficha tecnica y debe ser inspeccionado por una persona competente por lo menos una vez al año. Inspeccionar las marcas y etiquetas,la ausencia o ilegibilidad son causa del retiro del equipo.	La fuerza máxima de detencion es de 1800 lb
					Silla para trabajo en suspensión en madera		Accesorio, parte de un sistema personal de protección contra caídas para trabajo suspendido en alturas. Resistente a salpicaduras de químicos y alta resistencia mecánica. No absorbe humedad, liviana de fácil limpieza. Permite libertad de movimientos para tener las manos libres. En algunos casos, las sillas para trabajos en suspensión pueden ser utilizadas para ayudar a posicionar y soportar al usuario en un trabajo de posicionamiento.	Cuando las eslingas están expuestas al sol o luz ultravioleta la fortaleza se degrada de la eslinga.1. fibras rojas son visible en cualquier parte de la eslinga 2. Si la etiqueta de capacidad esta perdida o no es se puede leer. 3. Quemadas ácidas o alcalinas en la eslinga 4. Derretimiento, carbonizando, o chispas de soldaduras se encuentran en cualquier parte de la eslinga 5. Agujeros, cortadas , roturas y partículas incrustadas 6. Puntadas rotas o gastadas en los empalmes que sostienen la carga 7. El desgaste abrasivo excesivo 8. Nudos en cualquier parte de la eslinga. 9. Picadura o corrosión excesiva, o accesorios agrietados deformados o rotos. 10. Otro daño visible que ocasiona duda	Según condiciones de deterioro,mantenimiento anual.		Limpiar la eslinga con agua y jabón suave, secar a temperatura ambiente. No secar forzadamente. Se debe evitar la contaminación excesiva de pintura, polvo, etc., Almacenar la eslinga en un ambiente seco, libre de humedad excesiva y fuera del alcance de rayos solares. Evitar ambientes que generen vapores orgánicos. Después de cada inspección ,almacenar extendida.		Las sillas para trabajos en suspensión deben ser usadas con un sistema de línea vertical completo como respaldo, anclado a la argolla dorsal del arnés, la silla se anclará a un punto diferente y a un sistema independiente.
					Linea de vida temporal en cuerda de 16mm en kernmantle		Linea de vida vertical en cuerda poliester 16 mm con blindaje trenzado,2200 filamentos utilizada tambien como cuerda estatica.Mosquetón estructuremo de 21/4" en acero forjado con resistencia de 22.2 KN con cierre de doble traba y ojo en cuerda en otro extremo para aplicar contrapeso.	La vida util del producto es indefinida siempre que supere las pruebas de inspección efectuadas por una persona competente previo a su uso.	Según condiciones de deterioro	ANSI/ASSE Z359.15-2014	Es importante limpiar el equipo luego de usarlo para mantener la seguridad y duración del producto,quite toda la suciedad,materiales corrosivos y contaminantes del sistema de cuerda para linea de vida horizontal antes y despues de cada uso.Use agua con un poco de jabon neutro,luego enjuague y seque con un trapo.Nunca limpie los sistemas de cuerda para linea de vida horizontal con productos corrosivos.	Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana Resolución 1409 del 2012, en el Capitulo II Artículo 3. Obligaciones del empleador Ítem No. 10 se aclara que los equipos deberán ser inspecionados anualmente por una persona calificada o avalada por el fabricante.	
					Cuerda estatica 11 MM Blanca		Cuerda 100% en polyster de alta densidad,mas resistente,con mejor desempeño y duración. Presenta baja elongación y alta resistencia a la tracción,ideal para sistemas de acarreo,trabajo en puentes y trabajos en alturas en general. Gran compatibilidad con la mayoria de los equipos estander.	La vida útil del presente producto es de 5 años a partir de la fecha del primer uso registrada en la etiqueta de inspección de cada equipo, en caso de no registrarse dicha fecha, se contará partir desde la fecha de fabricación, siempre que supere las pruebas de inspección efectuadas por una persona competente previo a su uso.	Según condiciones de deterioro,mantenimiento anual.	NFPA1983,2006	No pisar la cuerda. .- Utilice en lo posible el bolso de cuerda para operar la cuerda y transportarla. .- Inspeccione la cuerda cada vez que se va utilizar, aunque este seguro que lo hizo la ultima vez. .- Almacene la cuerda en un sitio fresco, lejos de la humedad y de temperaturas extremas. .- Marque las cuerdas a la mitad y en los extremos con la información correspondiente .- Mantenga una ficha de vida de la cuerda. .- No debe entra en contacto con productos químicos. .- No dejaria al sol. .- No someteries a tensión durante mucho tiempo. .- Secar a la sombra en un sitio aireado. .- Intentar no sobrecargar los nudos. .- En la medida de lo posible no trabajar con ellas mojadas. .- No sobrecalentarlas innecesariamente. .- no someteria a torsiones o rizos. .- Protegeria de las aristas y cantos afilados.	Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana Resolución 1409 del 2012, en el Capitulo II Artículo 3. Obligaciones del empleador Ítem No. 10 se aclara que los equipos deberán ser inspecionados anualmente por una persona calificada o avalada por el fabricante.	Realice con periodicidad la limpieza del equipo. Luego de cada uso cualquelo en un lugar aireado, evite su almacenamiento en condiciones con exceso de calor y humedad.
	EXPORADICO				Cuerda semiestática con buena prensión para los trabajos en altura		Prestaciones constantes a lo largo del tiempo: - Construcción EverFlex con el alma de poliamida y la funda de poliéster con un trenzado específico. - Esta construcción asegura una gran flexibilidad a lo largo del tiempo, en cualquier condición (agua, polvo, barro...), lo que permite conservar una excelente manejabilidad durante mucho tiempo y un funcionamiento óptimo con los aparatos.	La vida útil máxima es de 10 años a partir de la fecha de fabricación para los productos plásticos y textiles.	Según condiciones de deterioro,mantenimiento anual.	NFPA1983,2006	por su uso. ATENCIÓN: un suceso excepcional puede llevarle a dar de baja un producto después de una sola utilización (tipo e intensidad de utilización, entorno de utilización: ambientes agresivos, ambientes marinos, aristas cortantes, temperaturas extremas o exposición a la llama, productos químicos...). Un producto debe darse de baja cuando: - Tiene más de 10 años y está compuesto por plástico o textil. - Ha sufrido una caída importante (o esfuerzo). - El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio. Duda de su fiabilidad. - No conoce el historial completo de utilización. - Cuando su utilización es obsoleta (evolución legislativa, normativa, técnica o	Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana Resolución 1409 del 2012, en el Capitulo II Artículo 3. Obligaciones del empleador Ítem No. 10 se aclara que los equipos deberán ser inspecionados anualmente por una persona calificada o avalada por el fabricante.	
					Descendedor tipo 8 con orejas		Diseñado para actividades de rescate, clásico y polivalente. Equipado con dos orejas que permiten realizar un bloqueo simple o doble. El orificio central amplio le permite superar los nudos en las cuerdas.	La duración de vida util de un dispositivo puede estar limitada tambien a un simple uso,donde existe un evento excepcional(Fuertes caidas o caidas en pendulo,temperaturas externas,contacto con agentes quimicos dañinos o bordes afilados,etc)	Según condiciones de deterioro	EN 15151-2:2012	Antes de de cada uso verificar que:no haya signos de desgaste,fisuras,corrosión y deformación;los bordes por donde se deslizan las cuerdas no presenten aristas cortantes.En los dispositivos metalicos,cuando sea necesario,lubrique las partes moviles usando exclusivamente aceite en rociador de base de silicona,asegurando que dicha aplicación no comprometa la correcta interacción entre el dispositivo y otros componentes del sistema .	Interrumpir inmediatamente el uso del dispositivo;si se ha excedido la duración de la vida util maxima(5 años);si resulta obsoleto,incompatible con dispositivos mas modernos o excedido por causa de las actualizaciones normativas;si el resultado de los controles no es satisfactorio;si tiene dudas sobre el buen estado del mismo;si este dispositivo ha sido sometido a un evento excepcional o auna fuerte caida;aun si ningun defecto o degradación pudiera constatarse en un examen visual,su resistencia inicial podrá verse disminuida seriamente.	
					Ascendedor tipo jumar		Puño bloqueador para mano derecha o mano izquierda Diseñado para los ascensos por cuerda y, de forma eventual, para el montaje de polipastos (antirretorno). Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón	La vida útil máxima es de 10 años a partir de la fecha de fabricación para los productos plásticos y textiles. • La vida útil no está limitada para los productos metálicos.	Según condiciones de deterioro	NFPA 1983 (UE) 2016/425	• Almacene sus equipos en un local bien ventilado y protegidos de la luz directa del sol (UV). • Reserve un espacio específico para su equipo. Atención, está prohibido cualquier contacto con sustancias agresivas (ácidas) o corrosivas. Si tiene alguna duda, deseche sus equipos. • No almacene jamás su material en un lugar húmedo o en donde la humedad podría introducirse en el interior (armarios húmedos, sacos y bidones estancos con humedad en el interior). Para las expediciones a países lejanos, atención a la humedad en los contenedores en tránsito en los puertos, o en los aeropuertos, que suelen encontrarse en un ambiente salino. .Lave los equipos con agua tibia y jabón (pH neutro) a 30 °C como máximo y, después, enjuague abundantemente con agua • Evite los chorros de alta presión tipo «Karcher». Un chorro de alta presión puede retirar los lubricantes y dañar las juntas.	un suceso excepcional puede llevarle a dar de baja un producto después de una sola utilización (tipo e intensidad de utilización, entorno de utilización: ambientes agresivos, ambientes marinos, aristas cortantes, temperaturas extremas, productos químicos...). Un producto debe darse de baja cuando: - Ha sufrido una caída importante (o esfuerzo). - El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio. Duda de su fiabilidad. - No conoce el historial completo de utilización. - Cuando su utilización es obsoleta (evolución legislativa, normativa, técnica o incompatibilidad con otros equipos, etc.). Destruya estos productos para evitar una utilización futura.	Orificio de conexión superior para guiar la cuerda o montar una polea con bloqueador.
					Mosquetón en D Carabiner		Mosquetón tipo pera en acero forjado. Forma asimétrica para facilitar el anclaje de cuerdas líneas de vida y otros equipos. Apertura de 14 mm,doble seguro de apertura y cierre automatico,conector polifuncional que sirve de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.	5 años de vida útil, 3 meses por defectos de fabricación contra cualquier defecto material.	Según condiciones de deterioro	EN 362:2004	Inspección previamente visual y manualmente el funcionamiento adecuado del mosquetón. Limpiar con un trapo seco toda la suciedadque tenga el equipo. Antes de cada uso Verifique que el marco, el remache, la compuerta y la manga de bloqueo estén libres de cualquier grietas, deformación o corrosión. Verifique que la puerta se abra y que se cierra de forma automática y completa.	Exclusiones: uso normal y desgarro, oxidación, modificaciones o alteraciones, almacenamiento incorrecto, deficiente mantenimiento, usos para los cuales este producto no está diseñado.	
					Deslizador cable vertical con mosqueton		Deslizador para cuerda desmontable Utilizado en linea de vida certical 16 mm. Fabricado en acero inoxidable de alta resistencia(22 .kn) Maxima fuerza de detención:<4.0 KN Deslizafdor	5 años de vida útil, 3 meses por defectos de fabricación contra cualquier defecto material.	Según condiciones de deterioro	EN 352-2:2002	Antes de cada uso Verifique que el marco, el remache, la compuerta y la manga de bloqueo estén libres de cualquier grietas, deformación o corrosión. Verifique que la puerta se abra y que se cierra de forma automática y completa.	Exclusiones: uso normal y desgarro, oxidación, modificaciones o alteraciones, almacenamiento incorrecto, deficiente mantenimiento, usos para los cuales este producto no está diseñado.	
					ANCLAJE 2 ARGOLLAS REF. IN-8051		personal de detención de caidas, adaptador de anclaje (conector) portátil en reata, fácil de usar, liviano con capacidad de resistencia de 5000 lbf. Argollas en acero con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kN), capa protectora de poliester para evitar desgastes producidos por la fricción. Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012.	Cualquier parte afectada que indique o ponga en peligro la vida del usuario ,deberá ser retirada de uso.	Según condiciones de deterioro	ANSI 359.1	Almacenar en sitio done no exista humedad,para evitar la oxidación prematura de los mosquetones. Verificar deshilachaduras o daños en la reata o costura que evidencien deterioro del anclaje. Verificar antes de cada uso	Antes de cada uso,la linea de vida debe ser inspeccionada por usuario de acuerdo con lo descrito en ficha tecnica y debe ser inspeccionado por una persona competente por lo menos una vez al año. Inspeccionar las marcas y etiquetas,la ausencia o ilegibilidad son causa del retiro del equipo.	

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

TECNICO / OPERATIVO	EXPORADICO	TRABAJOS ESPECIFICOS OBRA CIVIL. TRABAJO EN ALTURAS,LAVADO DE TANQUES .	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en Alturas, Caida de diferente Nivel.	Eslinga sencilla con absorbedor de impacto		Eslinga de protección contra caidas,Amortiguador de impacto/Shock Absorbing alojado dentro de una cubierta de material sintético con propiedad termo-contraíble y transparente para su fácil inspección, con mosquetón (simple) doble cierre de seguridad en un extremo y, Cabo de vida (estrobo) integrado en cinta plana 28 mm reguiable con hebilla de 1", y Gancho Estructurero, doble cierre de seguridad en el otro extremo.	La vida útil del producto es indefinida siempre que supere las pruebas de inspección efectuadas por una persona competente previos a su uso.	Según condiciones de deterioro	OSHA 1926 ANSI Z359.14-2012, ANSI A10.32-2010	Es importante limpiar el equipo luego de usarlo para mantener la seguridad y duración del producto. Quite toda la suciedad, materiales corrosivos y contaminantes del sistema de reata. Use agua con un poco de jabón neutro, luego enjuague y seque con un trapo. NUNCA limpie los sistemas de cuerda de para línea de vida horizontal con productos corrosivos. Cuando no lo utilice, almacene el equipo donde no sufra los efectos del calor, la luz, el exceso de humedad, las sustancias químicas, u otros elementos degradantes.	Antes de cada uso,la linea de vida debe ser inspeccionada por usuario de acuerdo con lo descrito en ficha tecnica y debe ser inspeccionado por una persona competente por lo menos una vez al año. Inspeccionar las marcas y etiquetas,la ausencia o ilegibilidad son causa del retiro del equipo.	
					ANCLAJE PORTÁTIL 1 ARGOLLA CINTA		Adaptador de posicionamiento regulable. Capacidad de 140 Kg, incluidas herramientas. Diseñado en cinta de poliéster de 44mm amarillo con protector de poliéster negro de 50mm. Anillo en D en acero forjado, con resistencia de 22.5 kN Dos presentaciones 90cm, 120 cm. Costuras visibles para una fácil inspección.	La vida útil del producto es de 5 años desde la fecha del primer uso o, de no registrarse dicha fecha, desde la fecha de fabricación, siempre que supere las pruebas de inspección efectuadas por una persona competente previo a su uso.	Según condiciones de deterioro	ANSI Z359.3- 2007	Es importante limpiar el equipo después de usarlo, para mantener la seguridad y duración del producto. Con un trapo seco quite toda la suciedad materiales corrosivos, químicos que el equipo tenga. De requerirlo realice el mantenimiento de la cinta con un jabón neutro y lave con un trapo húmedo. Inspeccionó diariamente el equipo. Almacene el equipo donde no sufra los efectos del calor, la luz, exceso de humedad, sustancias químicas u otros elementos degradantes.	Antes de cada uso,la linea de vida debe ser inspeccionada por usuario de acuerdo con lo descrito en ficha tecnica y debe ser inspeccionado por una persona competente por lo menos una vez al año. Inspeccionar las marcas y etiquetas,la ausencia o ilegibilidad son causa del retiro del equipo.	
					I'D		Equipo de protección individual (EPI) contra las caídas de altura .Aleación de aluminio y acero inoxidable	Cuando los aseguradores-descensores presentan una arista cortante en el cuerpo, el producto debe desecharse tal como indica la ficha técni	Según condiciones de deterioro	ANSI / ASSE Z359.4 - 2013	Antes de cualquier utilización Compruebe la ausencia de fisuras, deformaciones, marcas, desgaste y corrosión en el producto (placas laterales, ejes, remaches, leva, patín de frenado, orificio de conexión y leva indicadora de error). Compruebe el estado del gatillo y su correcto funcionamiento (muelle de retorno y cierre completo). Compruebe el estado de la empuñadura y su correcto funcionamiento (accionamiento de la leva, muelle de retorno y función antipánico). Controle la movilidad de la leva.. Si el desgaste del cuerpo de un producto metálico es superior a 1 milímetro de profundidad, le recomendamos que lo deseche. Como en todos los descensores, el desplazamiento de la cuerda sobre el cuerpo del REVERSO provoca un desgaste del metal. Para prolongar la utilización de su descensor, puede redondear la arista a mano (con tela esmeriladora fina). Así la arista será menos agresiva para la cuerda. Esta operación puede hacerse sin superar 1 milímetro.	un suceso excepcional puede llevarle a dar de baja un producto después de una sola utilización (tipo e intensidad de utilización, entorno de utilización: ambientes agresivos, ambientes marinos, aristas cortantes, temperaturas extremas, productos químicos...). Un producto debe darse de baja cuando: - Ha sufrido una caída o un esfuerzo importante. - El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio. Duda de su fiabilidad. - No conoce el historial completo de utilización. - Cuando su utilización es obsoleta (evolución legislativa, normativa, técnica o incompatibilidad con otros equipos, etc.). Destruya estos productos para evitar una utilización futura. Cualquier degradación imprevista de un EPI debe conducir a una puesta en cuarentena, en espera de una revisión en profundidad.	
					RIG		Descendedor autofrenante compacto para accesos difíciles destinados a los usuarios con expeeriencia.	La vida útil no está limitada para los productos metálicos	ANUAL	ANSI / ASSE Z359.4 - 2013	Antes de cualquier utilización Compruebe la ausencia de fisuras, deformaciones, marcas, desgaste y corrosión en el producto (placas laterales, ejes, remaches, leva, patín de frenado, orificio de conexión y leva indicadora de error). Compruebe el estado del gatillo y su correcto funcionamiento (muelle de retorno y cierre completo). Compruebe el estado de la empuñadura y su correcto funcionamiento (accionamiento de la leva, muelle de retorno y función antipánico). Controle la movilidad de la leva.. Si el desgaste del cuerpo de un producto metálico es superior a 1 milímetro de profundidad, le recomendamos que lo deseche. Como en todos los descensores, el desplazamiento de la cuerda sobre el cuerpo del REVERSO provoca un desgaste del metal. Para prolongar la utilización de su descensor, puede redondear la arista a mano (con tela esmeriladora fina). Así la arista será menos agresiva para la cuerda. Esta operación puede hacerse sin superar 1 milímetro.	un suceso excepcional puede llevarle a dar de baja un producto después de una sola utilización (tipo e intensidad de utilización, entorno de utilización: ambientes agresivos, ambientes marinos, aristas cortantes, temperaturas extremas, productos químicos...). Un producto debe darse de baja cuando: - Ha sufrido una caída o un esfuerzo importante. - El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio. Duda de su fiabilidad. - No conoce el historial completo de utilización. - Cuando su utilización es obsoleta (evolución legislativa, normativa, técnica o incompatibilidad con otros equipos, etc.). Destruya estos productos para evitar una utilización futura. Cualquier degradación imprevista de un EPI debe conducir a una puesta en cuarentena, en espera de una revisión en profundidad.	
					LENTE DE SEGURIDAD SPY CLARO		Lentes para protección visua en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad.	El uso, mantenimiento y limpieza incorrectos pueden afectar la vida útil del antejo. Por esto la inspección previa al uso es muy importante	Anual o semestral	ANSI Z87.1-2010	Para una correcta protección, coloque las gafas en su rostro de manera que quede bien ajustado. Antes de utilizar las gafas, realice una inspección asegurando que no haya suciedad adherida a los lentes y que ninguna parte estén en deterioro o dañada. En caso de que este artículo incluya cordón o banda de sujeción, asegúrese andarlo y ajustarlo correctamente. Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada.	Reemplace el anteojo por uno nuevo, cuando exista evidencia o sospecha de daño.	
					TOP GUN LENTE DE SEGURIDAD		es fabricado en Policarbonato oftálmico, material extremadamente liviano, fuerte y resistente a impactos. • Protección 99,9%UV. • Protección contra impactos. • Tratamiento anti empaño. • Producto diseñado para utilizar sobre anteojos con prescripción. • Posee marco ajustable.	El uso, mantenimiento y limpieza incorrectos pueden afectar la vida útil del antejo. Por esto la inspección previa al uso es muy importante	Anual o semestral	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda limpiar con agua corriente y secar con paño suave. No utilice líquidos corrosivos como alcohol, cloro, etc. • Procure limpiar sus anteojos después de cada uso y asegúrese de que todas las partes están libres de suciedad antes de guardarlo. Para un correcto almacenamiento de sus anteojos de seguridad procure mantenerlo alejado de fuentes de calor intensas y de humedad elevada	Reemplace el anteojo por uno nuevo, cuando exista evidencia o sospecha de daño.	
ADMINISTRACION	CONTINUO	TRABAJO EN ADMINISTRATIVA	RIESGO BIOLOGICO	TRABAJO ADMINISTRATIVO	TAPABOCAS		TAPABOCAS QUIRURGICO	REGISTRO INVIMA	CONTINUO	REGISTRO INVIMA	SE RECOMIENDA REEMPLZAR CADA QUE SEA NECESARIO Y REEMPLZAR FILTROS INTERNOS	CUANDO EL TAPABOCAS ESTE SUCIO O HALLA TENIDO CONTACTO CON SUPERFICIES.	
ELABORO:		SANDRA CUBILLOS											

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: E_F/SG-01

Nombre de la Empresa: FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA

Responsable Empresa: SANDRA CUBILLOS

No	ÁREA O CARGO	PROCESO	ACTIVIDAD TAREAS	FUNCIONES	ACTIVIDAD		TIPO DE PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			VALORACIÓN DEL RIESGO							CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
					RUTINARIA	NO RUTINARIA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PERSONAS EXPUESTAS	PEOR CONSECUENCIA	REQUISITOS LEGALES	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA ADMINISTRATIVOS	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA		EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
1	Gerencia y Subgerencia	Direccionamiento Estrategico	uso de equipo de computo. Asistencia a reunión dentro y fuera de la organización.	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, analizar, calcular el trabajo de la empresa, además de contratar el personal adecuado para el desarrollo de las funciones para cual la organizacion cumpla Proponer planes de acción para el mejoramiento de los procesos y por ende de toda la organización. Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo. Dirigir la empresa, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de la misma. Controlar que todo lo planificado se cumpla de la manera correcta y en el momento adecuado. Asegurar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y la mejora continua. Conocer entender y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Asumir la responsabilidad de cargo de auxiliar de SGSST y ASGEST. Conocer entender y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tenidnitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
					x		Biomecánico	Postura prolongada sentada en el computador	Lumbalgias, lesiones musculoesqueleticas	Teclados y pantalla del computador a la altura adecuada, apoya pies,	Espacios de tiempo y sitios de trabajo ergonómico para la actividad, programa de riesgo biomecanico, programa de vigilancia epidemiologica.	Realización de pausas activas posturas adecuadas, capacitacion de pausas activas, realizacion de examenes medicos ingreso, egreso, periodicos.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Transtornos musculoesqueleticos	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700. Codigo sustantivo del trabajo Artículo 348. Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.4.5 Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 616 de 2006; Artículo 8 Ley 9 de 1979; Artículos 80, 276. Resolución 1016 de 1989 Artículo 10 Nº 1 y Artículo 14 Nº 10 Resolución 1918 de 2009 Resolución 2346 de 2007	N/A	N/A	N/A	Realizar capacitación al personal sobre higiene postural.	N/A	N/A
			Desplazamiento fuera de la empresa, realización de pagos.		x		Riesgo Público	Accidentes de trabajo, desplazamiento a clientes u otras entidades, en moto o carro.	Con probabilidad de ocurrencia de accidentes en vías, golpes, heridas, muerte	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2: 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1. Ley 1503 de 2011; Art 12. Ley 1565 de 2014; toda la norma Resolución 1737 de 2004; Artículos 5.6 Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	Realizar mantenimiento mecánico periódico a los vehículos y motos	Definir Progrma de seguridad vial ; Realizar inspección periódica a motos y vehículo. Capacitar al personal en riesgo publico y manejo defensivo.	N/A	N/A
			uso de equipo de computo		x		Fisíco	Radiaciones no ionizantes; Iluminacion deficiente	Fatiga visual:Molestias oculares, pesadez de ojos, ardor, necesidad de frotarse los ojos, somnolencia. Borrosidad, disminución de la capacidad visual. Síntomas extraoculares: cefaleas, vértigos, ansiedad.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realización de pausas activas		2	0	bajo	10	0	III	Aceptables con control	1	Fatiga visual, cansancio	Ley 9 de 1979; Artículo 80 y Artículo 105, 196. Resolución 180540 de 2010; sección 100, 101, 120,200,210,220, 230. Resolución 2400 de 1979; Artículos 7, 79 a 87. Resolución 2674 de 2013; Artículo 7 Numerales 7y8.	N/A	N/A	Realizar mantenimientos locativos periódicos a los equipos.	Realizar inspección periódica a los puestos de trabajo Capacitar al personal en higiene postural	N/A	N/A
			uso de equipo de computo.Asistencia a reunión dentro y fuera de la organización .		x		Eléctrico	Uso equipo de computo (baja tensión).	Con probabilidad de ocurrencia de electrocución, choques eléctricos, quemaduras.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realización de pausas activas		2	0	Bajo	10	0	III	Aceptables con control	1	Electrocución	Ley 9 de 1979; Artículo 80, Artículo 117. Resolución 2400 de 1979; Artículo 121 a 125, 127; 128, 134 a 136; 140, 141, 142, 143, 369, 372, 376. Ley 9 de 1979; Artículo 118. Resolución 1016 de 1989; Artículos 11, numeral 9 y 11.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento preventivo a la red eléctrica	Realizar inspección de seguridad a condiciones locativas, incluir riesgo eléctrico.	N/A	N/A
			Desplazamiento fuera de la empresa, realización de pagos.		x		Riesgo Público	Robos, atracos, asaltos,atentados	Con probabilidad de ocurrencia de heridas, golpes, lesiones, muerte.	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptables con control	1	Muerte	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2: 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1. Ley 1503 de 2011; Art 12. Ley 1565 de 2014; toda la norma Resolución 1737 de 2004; Artículos 5.6 Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Cambiar rutas de acceso a bancos. Capacitación al personal en riesgo publico Solicitar acompañamiento de entidades externas cuando sea necesario.	N/A	N/A
					x	x	Biologico	por virus COVID19	tos,fiebre,dificultad para respirar	N/A	Protocolos de bioseguridad	toma temperatura,tamizaje de auto reporte de condiciones de slaud .	2	4	8	Medio	60	480	I	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte,dificultad para respirar	(resolucion 666 de 2020-decreto 417 de 2020)	N/A	N/A	N/A	Ajustar diferentes procesos con medidas de bioseguridad,y elaboracion de protocolos,habladores de lavado de manos continuo.toma de contro de temperatura	N/A	**Tapabocas,guantes**
					X		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud, comité de convivencia laboral.	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad generalizada, Depresión, Reacciones a estrés grave.	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	incluir en el programa de capacitacion,temas relacionados con manejo del programa riesgo psicosocial.	N/A	N/A
			Uso de equipo de computo	ño del proceso de	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tenidnitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A

2	Administración Director Operativo	Direccionamiento Operativo	Uso de sustancias químicas	Trabajo en equipo, Manejo de estrategias, Orientación a resultados, Acompañamiento en la prestación del servicio,Capacidad de trabajo, responsabilidad, atención y amabilidad. Esmar atención al cliente, logística externa y dis nejo de conflictos, Trabajo en equipo, Manejo de estrategias, Orientación a resultados, Acompañamiento en la prestación del servicio,Capacidad de trabajo, responsabilidad, atención y amabilidad. Esmar atención al cliente, logística externa y dis ligencia y llevar cumplidamente los formatos y procedimientos de su cargo de acuerdo al SGC y SG-SST.Conocer,entender y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.	x		Químico	Líquidos (nieblas y rocíos)	Con probabilidad de ocurrencia de hormiqueo, irritación en la piel, irritación en tracto respiratorio, tos, afectación del sistema nervioso.	N/A	Matriz de compatibilidad de sustancias químicas	Entrega de elementos de proteccion personal	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Afectación del sistema nervioso.	Ley 9 de 1979; Artículos 80, 101, 102, 104, 130, 174, 260. Resolución 2400 de 1979; Artículos 71,77,78, 153, 154, 155, a 158, 161, 162, 164, 165, 340.	N/A	N/A	N/A	actualización de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, Capacitar al personal en Riesgo Químico.	Demarcación de áreas y señalización en zona de almacenamiento.	N/A
			Uso de sustancias químicas		x		Químico	Polvos orgánicos inorgánicos Impermeabilizantes	Con probabilidad de ocurrencia de hemorragias, palidez, dolor abdominal, hematomas en piel, intoxicación,Irritación ocular,Irritación cutánea,puede provocar una reacción cutánea alérgica.	N/A	Matriz de compatibilidad de sustancias químicas	Entrega de elementos de proteccion personal	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Intoxicación.	Ley 9 de 1979; Artículos 80, 101, 102, 104, 130, 174, 260. Resolución 2400 de 1979; Artículos 71,77,78, 153, 154, 155, a 158, 161, 162, 164, 165, 340.	N/A	N/A	N/A	actualización de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, Capacitar al personal en Riesgo Químico.	Demarcación de áreas y señalización en zona de almacenamiento.	N/A
			Uso de herramientas		x		Mecánico	Manejo de herramientas manuales; alicates, destornillador	Con probabilidad de ocurrencia de golpes, heridas, machucones, herida abierta.	N/A	N/A	N/A	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Herida abierta,Contusiones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 275, 281, 294, 366, 367. Resolución 2400 de 1979; Artículos 273, 287, 290, 359, 365, 368, 381, 382, 385. Resolución 2400 de 1979; Artículos 283, 398 a 477. Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	Realizar mantenimiento periódico a las herramientas manuales. Inspeccionar el estado de las mismas antes de utilizarlas. Instruction de	Capacitar al personal en manejo seguro de herramientas. Realizar inspección periódica a las herramientas manuales.	N/A	N/A
			Desplazamiento fuera de la empresa		x		Riesgo Público	Accidentes de trabajo, desplazamiento a clientes u otras entidades, en moto o carro.	Con probabilidad de ocurrencia de accidentes en vías, golpes, heridas, muerte	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Muerte,robos	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2: 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1. Ley 1503 de 2011; Art 12. Ley 1565 de 2014; toda la norma Resolución 1737 de 2004; Artículos 5.6 Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	Realizar mantenimiento mecánico periódico a los vehículos y motos	Definir Progrma de seguridad vial : Realizar inspección periódica a motos y vehículo. Capacitar al personal en riesgo publico y manejo defensivo.	N/A	N/A
			Fumigaciones, Rodotres, Lavado y desinfección de Tanques		x		Riesgo Público	Accidentes de trabajo, desplazamiento a clientes u otras entidades, en moto o carro.	Con probabilidad de ocurrencia de accidentes en vías, golpes, heridas, muerte	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Muerte	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2: 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1. Ley 1503 de 2011; Art 12. Ley 1565 de 2014; toda la norma Resolución 1737 de 2004; Artículos 5.6 Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	Realizar mantenimiento mecánico periódico a los vehículos y motos	Definir Progrma de seguridad vial : Realizar inspección periódica a motos y vehículo. Capacitar al personal en riesgo publico y manejo defensivo.	N/A	N/A
			Fumigaciones		X		Biomecánico	Manipulación de cargas: Manipulación de termos, movimientos repetitivos del miembro superior	Con probabilidad de ocurrencia de dolores de espalda, lesiones dorso lumbares	N/A	Programa riesgo biomecanico	Pausa activas, capacitacion pausas activas, uso de elementos de proteccion personal (guantes, botas de seguridad)	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	dolores musculo-esqueletico	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700. Decreto 614 de 1984; Artículo 30 literal b) Numeral 1). Codigo sustantivo del trabajo Artículo 348. Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.4.5 Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 616 de 2006; Artículo 8	N/A	N/A	N/A	Capacitación para el manejo de carga	N/A	N/A
			trabajo en oficina		x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud, comité de convivencia laboral	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad generalizada	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
			Fumigaciones, Rodotres, Lavado y desinfección de Tanques		x		Biológico	Picaduras de insectos, abejas o avispas	Reacción en la piel (inflamación, enrojecimiento, dolor, endurecimiento, picor) Reacción anafiláctica	N/A	N/A	Inspecciones y evaluacion de la zona , capcitacion de salud publica. Entrega de elementos de proteccion personal	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	asfixia problemas respiratorios	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Fumigaciónes Ambientales	Procedimiento de fumigación,capacitaciones	N/A	N/A
			Fumigaciones, moviores		x		Biologico	Contacto con animales muertos	Con probabilidad de ocurrencia de Contaminación y enfermedades	N/A	N/A	Exámenes médicos. Suministro de dotación y epps guantes, protección respiratoria	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	asfixia problemas respiratorios	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Fumigaciónes Ambientales	**Procedimiento de dispiicion adecuada ,con manejo de elementos de proteccion**	N/A	N/A
					x		Biologico	por exposición a sars-cov2	tos,fiebre,dificultad para respirar	N/A	Protocolos de bioseguridad	toma temperatura,tamizaje de auto reporte de condiciones de slaud .	2	4	8	Medio	60	480	I	No aceptable o aceptable con control específico	1	enfermedad pulmonar cronica,neumonia,muerte	(resolucion 666 de 2020-decreto 417 de 2020)	N/A	N/A	Habladores de lavado de mano continuo	Ajustar diferentes procesos con medidas de bioseguridad,y elaboracion de protocolos,habladores de lavado de manos continuo.	N/A	**Tapabocas,monogafas,guantes.**

			Elaboración del servicio	Efectuar visitas técnicas a los clientes. Visitas de diagnostico.Toma de decisiones. Mu	x		Condiciones de Seguridad	trabajos en alturas	Con probabilidad de ocurrencia de Caídas a diferente nivel, golpes; heridas, fracturas, luxaciones, traumacraneoencefálico, muerte. Axficia , ansiedad	N/A	Procedimiento para trabajo en alturas	Exámenes médicos con enfasis en alturas Certificación de curso avanzado /de altruas , capacitacion contra caidas /Capacitacion de uso sdecuado de las herramientas de seguridad / inspeccion inicial en la zona / entrega de elementos de seguridad para trabajos en alturas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte	Ley 9 de 1979; Codigo sanitario titulo III Artículo 80, 122. 123, 124. Resolución 2400 de 1979; titulo IV Ropa de trabajo y elementos de protección personal capitulo II de los equipos y elementos de protección. Art 188 a 191. En titulo XII De la construcción, capitulo II De las excavaciones, Art 610 a 613, 616, 617, 619 a 621, 625, 627; Capitulo III De los andamios y escaleras. Art 628, a 663. Resolución 1409 de 2012; Reglamento de seguridad para protección contra caidas. Resolución 1903 de 2013; Modifica la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5 del Artículo 10; formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas. Resolución 3368 de 2014; modifica la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15 del artículo 2, estableciendo que el coordinador de trabajo en alturas será el trabajador designado por el empleador.	N/A	N/A	N/A	acutalizacion de certificados de cursos Capacitación al personal de forma continua, curso de reentrenamiento anual Realizar inspección periódica al estado de los elementos de protección para trabajo seguro en alturas	N/A	**uso oementos de protección personal,uso de equipo y herramienta en perfecto estado**
			Elaboración del servicio		x		Condiciones de seguridad	Trabajo en espacios confinados	Con probabilidad de ocurrencia de asfixia, muerte.	N/A	Procedimientos de espacios confinados	Capacitación para trabajo en espacios confinados / Exámenes médicos con enfasis de estadode salud .Capacitacion de uso adecuado de las herramientas de seguridad / inspeccion inicial en la zona / entrega de elementos de seguridad para trabajos en alturas	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Muerte	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Definir procedimiento para trabajo en espacios confinados, elaboración de Analisis de trabajo seguro y permiso de trabajo		Equipo para trabajos en espacio confinado según procedimiento
3	**Coordinador de Altura**	Misionales y Apoyo	Supervisión de trabajos	Planificar la logística para la correcta prestación del servicio. Cuidar y organizar actividades para la ejecución de los servicios conjuntamente con el Director Operativo. Verificar las actividades de mantenimiento y reparación de los equipos y herramientas de trabajo. Realizar inspecciones periódicas a los equipos y herramientas de trabajo para garantizar el buen cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos a los equipos utilizados por los técnicos

			Fumigaciones, Roedores, Lavado y desinfección de Tanques		x		Riesgo Público	Instalacion de equipos,manejo de extanciones electricas,manipulacion de herramientas electricas.	Con probabilidad de ocurrencia de accidentes en vías, golpes, heridas, muerte	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	4	2	8	Medio	60	480	II	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2: 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1. Ley 1503 de 2011; Art 12. Ley 1565 de 2014; toda la norma Resolución 1737 de 2004; Artículos 5.6	N/A	N/A	Realizar mantenimiento mecánico periódico a los vehículos y motos	Definir Progrma de seguridad vial : Realizar inspección periódica a motos y vehículo. Capacitar al personal en riesgo publico y manejo defensivo.	N/A	N/A
			Supervisión de trabajos		x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud, comité de	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
			Fumigaciones, roedores		x		Biologico	Contacto con animales muertos	Con probabilidad de ocurrencia de Contaminación y enfermedades	N/A	N/A	Exámenes médicos. Suministro de dotación y epps guantes, protección respiratoria	4	4	16	Alto	25	400	II	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Fumigaciónes Ambientales	N/A	N/A	N/A
			Lavado y desinfección de Tanques, Fumigación locativos		x		Condiciones de Seguridad	trabajos en alturas	Con probabilidad de ocurrencia de Caidas a diferente nivel, golpes, heridas, fracturas, luxaciones, traumacraneoencefálico, muerte. Axficia , ansiedad	N/A	Procedimiento para trabajo en alturas	Exámenes médicos con enfasis en alturas Certificación de curso avanzado /de altruas , capacitacion contra caidas /Capacitacion de uso sdecuado de las herramientas de seguridad / inspeccion inicial en la zona / entrega de elementos de seguridad para trabajos en alturas	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Muerte	Ley 9 de 1979; Codigo sanitario título III Artículo 80, 122. 123, 124. Resolución 2400 de 1979; título IV Ropa de trabajo y elementos de protección personal capitulo II de los equipos y elementos de protección. Art 188 a 191. En título XII De la construcción, capitulo II De las excavaciones, Art 610 a 613, 616, 617, 619 a 621, 625,	N/A	N/A	N/A	acutalizacion de certificados de cursos Capacitación al personal de forma continua, curso de reentrenamiento anual Realizar inspección periódica al estado de los elementos de protección para trabajo seguro en alturas	N/A	N/A
5	Auxiliar Administrativa, Comercial y Contable	Administrativo	Manejo de equipo	* Atender al cliente (tener a confirmar el servicio, darle las recomendaciones del trabajo ya realizar) *Promoción de servicios y cosultar con los clientes la posición de los insectos. *Cumplir con las demás funciones asignadas por el director o coordinador y/o garantía *Conocer,entender y utilizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. SGC.	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tenidinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
			Equipo de computo		x		Fisíco	Radiaciones no ionizantes; Iluminacion deficiente	Fatiga visual:Molestias oculares, pesadez de ojos, ardor, necesidad de frotarse los ojos, somnolencia. Borrosidad, disminución de	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realizacón de pausas activas	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Fatiga visual, cansancio	Ley 9 de 1979; Artículo 80 y Artículo 105, 196. Resolución 180540 de 2010; sección 100, 101, 120,200,210,220, 230. Resolución 2400 de 1979; Artículos 7, 79 a	N/A	N/A	Realizar mantenimientos locativos periódicos a los equipos.	Realizar inspección periódica a los puestos de trabajo Capacitar al personal en higiene postural	N/A	N/A
			Trabajo digital		x		Eléctrico	Uso equipo de computo (baja tensión).	Con probabilidad de ocurrencia de electrocución, choques eléctricos, quemaduras	N/A	Programa de arreglos locativos	realizacion de inspeccion a equipo y herramientas ,identificacion de condiciones de peligro,inspecciones locativas.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Electrocución	Ley 9 de 1979; Artículo 80, Artículo 117. Resolución 2400 de 1979; Artículo 121 a 125, 127; 128, 134 a 136; 140, 141, 142, 143, 369, 372, 376.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento preventivo a la red eléctrica	Realizar inspección de seguridad a condiciones locativas, incluir riesgo eléctrico.	N/A	N/A
			control del proceso		x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud, comité de	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
					x		Biologico	por exposición a virus COVID19	tos,fiebre,dificultad para respirar	N/A	Protocolos de bioseguridad	toma temperatura,tamizaje de auto reporte de condiciones de slaud .	2	4	8	Medio	60	480	I	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios,Muerte	(resolucion 666 de 2020-decreto 417 de 2020)	N/A	N/A	N/A	Ajustar diferentes procesos con medidas de bioseguridad,y elaboracion de protocolos,habladores de lavado de manos continuo.	N/A	Tapabocas,monogafas,guantes., caretas,cascos.
			Trabajo digital		x		Biomecánico	Postura prolongada sentada en el computador	Lumbalgias, lesiones musculoesqueleticas	Teclados y pantalla del computador a la altura adecuada, apoya pies,	Espacios de tiempo y sitios de trabajo ergonómico para la actividad, programa de riesgo biomacanico, programa de vigilacia	Realización de pausas activas posturas adecuadas, capacitacion de pausas activas, realizacion de examenes medicos ingreso, egreso, periodicos.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Transtornos musculoesqueleticos	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700. Codigo sustantivo del trabajo Artículo 348. Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.4.5 Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 616 de 2006; Artículo 8 Ley 9 de 1979; Artículos 80, 276. Resolución 1016 de 1989 Artículo 10 Nº 1 y	N/A	N/A	N/A	Realizar capacitación al personal sobre higiene postural.	N/A	N/A
	ST		Trabajo, roedores	ción (si el cliente lo desea) ón, coordinado con mecanismos ón durante la visita	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tenidinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
			Trabajo, roedores		x		Fisíco	Radiaciones no ionizantes; Iluminacion deficiente	Fatiga visual: Molestias oculares, pesadez de ojos, ardor, necesidad de frotarse los ojos, somnolencia. Borrosidad, disminución de la capacidad visual.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realizacón de pausas activas	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Fatiga visual, cansancio	Ley 9 de 1979; Artículo 80 y Artículo 105, 196. Resolución 180540 de 2010; sección 100, 101, 120,200,210,220, 230. Resolución 2400 de 1979; Artículos 7, 79 a 87.	N/A	N/A	Realizar mantenimientos locativos periódicos a los equipos.	Realizar inspección periódica a los puestos de trabajo Capacitar al personal en higiene postural	N/A	N/A

6	Coordinador de calidad y S	administrativo	Teletrabajo	Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.	x		Eléctrico	Uso equipo de computo (baja tensión).	Con probabilidad de ocurrencia de eléctrocución, choques eléctricos, quemaduras.	N/A	Programa de arreglos locativos	Inpecciones de herrramientas y equipo,inspecciones locativas.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Electrocución	Ley 9 de 1979; Artículo 80, Artículo 117. Resolución 2400 de 1979; Artículo 121 a 125, 127; 128, 134 a 136; 140, 141, 142, 143, 369, 372, 376. Ley 9 de 1979; Artículo 118.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento preventivo a la red eléctrica	Realizar inspección de seguridad a condiciones locativas, incluir riesgo eléctrico.	N/A	N/A
			Informes, reuniones, seguimientos	Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.	x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud,	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.	"Trabajo administrativo y control de la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones del SG-SST." "Organizar y llevar: mantener al día la documentación del SG-SST." "Conocer,entender y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo." "Diseño del programa."	x		Biologico	por exposición a virus COVID19	tos,fiebre,dificultad para respirar	N/A	Protocolos de bioseguridad	toma temperatura,tamizaje de auto reporte de condiciones de slaud .	2	4	8	Medio	60	480	I	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios,Muerte	(resolucion 666 de 2020-decreto 417 de 2020)	N/A	N/A	N/A	Ajustar diferentes procesos con medidas de bioseguridad,y elaboracion de protocolos,habladeres de lavado	N/A	**Tapabocas,monogafas,guantes., caretas,cascos.**
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tendinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	3	6	**Medio**	25	150	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
7	Aseor Externo		Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.	Dirigir el proceso contable de la empresa, de forma que se cuente con información veraz y confiable. Elaboración y análisis de los estados financieros básicos y ajustes correspondientes. Asesorar a la gerencia en la toma de decisiones financieras, suministrando la información financiera para ser presentada a BANCOS o entidad que así lo requieran. Organizar y llevar: mantener al día la documentación del SG-SST. "Conocer,entender y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo."	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tendinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	3	6	**Medio**	25	150	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Fisíco	Radiaciones no ionizantes; Iluminacion deficiente	Fatiga visual. Molestias oculares, pesadez de ojos, ardor, necesidad de frotarse los ojos, somnolencia.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realización de pausas activas	2	4	8	Medio	25	200	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Fatiga visual, cansancio	Ley 9 de 1979; Artículo 80 y Artículo 105; 196. Resolución 180540 de 2010; sección 100, 101, 120,200,210,220, 230.	N/A	N/A	Realizar mantenimientos locativos periódicos a los	Realizar inspección periódica a los puestos de trabajo Capacitar al personal en higiene postural	N/A	N/A
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Eléctrico	Uso equipo de computo (baja tensión).	Con probabilidad de ocurrencia de eléctrocución, choques eléctricos, quemaduras.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realización de pausas activas ,Inspecciones locativas y de herramientas.	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable	1	Electrocución	Ley 9 de 1979; Artículo 80, Artículo 117. Resolución 2400 de 1979; Artículo 121 a 125, 127; 128, 134 a 136; 140, 141, 142, 143, 369, 372, 376.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento preventivo a la red eléctrica	Realizar inspección de seguridad a condiciones locativas, incluir riesgo eléctrico.	N/A	N/A
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud,	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	4	8	Medio	25	200	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Biologico	por exposición a virus COVID19	tos,fiebre,dificultad para respirar	N/A	Protocolos de bioseguridad	toma temperatura,tamizaje de auto reporte de condiciones de slaud .	2	4	8	Medio	60	480	I	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios,Muerte	(resolucion 666 de 2020-decreto 417 de 2020)	N/A	N/A	N/A	Ajustar diferentes procesos con medidas de bioseguridad,y elaboracion de protocolos,habladeres de lavado de manos continuo.	N/A	**Tapabocas,monogafas,guantes., caretas,cascos.**
			Trabajo desde la casa, ocasionando molestias en el cuello, espalda, cansancio visual y dolores de cabeza.		x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tendinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	3	6	Medio	25	150	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
8	Contratistas	Prestación del Servicio	Manipulación manual de cargas peso aproximado; transporte del nebulizador, motomuchila,	Con probabilidad de ocurrencia de Dolor lumbar, espasmos muscular, cansancio, hernia discal	x		Biomecánico	Manipulación manual de cargas peso aproximado; transporte del nebulizador, motomuchila,	Con probabilidad de ocurrencia de Dolor lumbar, espasmos muscular, cansancio, hernia discal	N/A	Programa riesgo biomecanico	Pausa activas, capacitacion pausas activas, uso de elementos de proteccion personal (guantes, botas de seguridad)	2	3	6	Medio	25	150	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	dolores musculo esqueletico	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700. Decreto 614 de 1984; Artículo 30 literal b) Numeral 1).	N/A	N/A	N/A	Capacitación para el manejo de carga	N/A	No aplica
			Fumigadora	Desinfección del ambiente	x		Eléctrico	Uso equipo de computo (baja tensión).	Con probabilidad de ocurrencia de eléctrocución, choques eléctricos, quemaduras.	N/A	Programa de arreglos locativos	Exámen médico ocupacional. Alternar actividades Realización de pausas activas	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Electrocución	Ley 9 de 1979; Artículo 80, Artículo 117. Resolución 2400 de 1979; Artículo 121 a 125, 127; 128, 134 a 136; 140, 141, 142, 143, 369, 372, 376. Ley 9 de 1979; Artículo 118.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento preventivo a la red eléctrica	Realizar inspección de seguridad a condiciones locativas, incluir riesgo eléctrico.	N/A	N/A
			Instalar	Colocar instalaciones de una vivienda	x		Mecánico	Manejo de herramientas manuales; alicates, destornillador	Con probabilidad de ocurrencia de golpes, heridas, machucones, herida	N/A	N/A	N/A	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Herida abierta	Resolución 2400 de 1979; Artículos 25, 281, 294, 366, 367. Resolución 2400 de 1979; Artículos 273, 287,	N/A	N/A	Realizar mantenimiento periódico a las	Capacitar al personal en manejo seguro de herramientas. Realizar inspección periódica a	N/A	N/A
			Levanta y moviliza cargas de hasta 50 kilos	Levanta y moviliza cargas de hasta 50 kilos	x		Biomecánico	Movimiento repetitivo al digitar en el computador	Tendinitis, síndrome del tunel del carpo	N/A	programa riesgo biomecanico, analisis de puesto de trabajo.	Pausas activas,capacitacion pausas activas, capacitacion de ergonomia, examenes medicos ocupacionales	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Lesiones de los nervios Lesión de los tendones	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700 Resolución 2400 de 1979; Artículos 37 y 700. Ley 9 de 1979; Artículo 80.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de temas Biomecanicos	N/A	N/A
			Levanta y moviliza cargas de hasta 50 kilos	Levanta y moviliza cargas de hasta 50 kilos	x		Biomecánico	Manipulación manual de cargas peso aproximado; transporte del nebulizador, motomuchila,	Con probabilidad de ocurrencia de Dolor lumbar, espasmos muscular, cansancio, hernia discal	N/A	Programa riesgo biomecanico	Pausa activas, capacitacion pausas activas, uso de elementos de proteccion personal (guantes, botas de seguridad)	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	dolores musculo esqueletico	Resolución 2400 de 1979; Artículos 388, 389, 390, 392, 393,394,698 y700. Decreto 614 de 1984; Artículo 30 literal b) Numeral 1).	N/A	N/A	N/A	Capacitación para el manejo de carga	N/A	No aplica
			Trabajo en espacios confinados	Trabajo en espacios confinados	x		Condiciones de seguridad	Trabajo en espacios confinados	Con probabilidad de ocurrencia de asfixia, muerte.	**N/A**	Procedimientos de espacios confinados	Capacitación para trabajo en espacios confinados / Exámenes médicos con enfasis de estadode salud .Capacitacion de uso adecuado de las herramientas de seguridad / inspeccion inicial en la zona / entrega de	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Muerte	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Definir procedimiento para trabajo en espacios confinados, elaboración de		Equipo para trabajos en espacio
			Impermeabilizantes	Impermeabilizantes	x		Químico	Polvos orgánicos inorgánicos Impermeabilizantes	Con probabilidad de ocurrencia de hemorragias, palidez, dolor abdominal, hematomas en piel	N/A	Matriz de compatibilidad de sustancias químicas	Entrega de elementos de proteccion personal	2	3	6	Medio	25	150	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Intoxicación.	Ley 9 de 1979; Articulos 80, 101, 102, 104, 130, 174, 260. Resolución 2400 de 1979; Articulos 71,77,78, 153, 154, 155, a 158, 161, 162, 164, 165.	N/A	N/A	N/A	actualizacion de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, Capacitar al personal en Riesgo Químico.	Demarcació n de áreas y señalización	
			Inmunización contra el tétanos, hepatitis, fiebre amarilla, rabia, según el caso de la mascota	Inmunización contra el tétanos, hepatitis, fiebre amarilla, rabia, según el caso de la mascota	x		Biologico	Contacto con animales muertos	Con probabilidad de ocurrencia de Contaminación y	N/A	N/A	Exámenes médicos. Suministro de dotación y epps guantes, protección respiratoria	2	4	8	Medio	25	200	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Fumigaciones Ambientales	**N/A**	N/A	N/A
			Recepción en el lugar, verificación de las condiciones del animal,	Recepción en el lugar, verificación de las condiciones del animal,	x		Riesgo Público	Accidentes de trabajo, desplazamiento a clientes u otras entidades, en moto o carro.	Con probabilidad de ocurrencia de accidentes en vias, golpes, heridas, muerte	N/A	Procedimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Cuenta con los documentos soat, licencias de conducción actulalizacion , Capacitacion de riesgo publico	4	2	8	Medio	60	480	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte	Decreto 1079 de 2015; Artículos 2.3.2.3.1; 2.3.2.3.2; 2.2.1.6.2.2; 2.2.1.6.3.1; 2.2.1.6.3.2 numeral 2) y parágrafo 2.2.1.6.3.6;2.2.1.6.4.4; 2.2.1.6.5.1.	N/A	N/A	Realizar mantenimiento mecánico periódico a los	Definir Programa de seguridad vial : Realizar inspección periódica a motos y vehículo.	N/A	N/A
			Secretaria no Incluida		x		Psicosocial	Condiciones de la tarea; carga mental.	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza,	N/A	Programa de bateria psicosocial, programa de bienestar y promocion de salud, comité de	Manejo de estrés, Organización en la ejecucion de sus labores.	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad	Ley 1010 de 2006; Artículo 7 literal i). Resolución 2646 de 2008; Artículo 6 literal d), e), g). Ley 9 de 1979; Artículo 80	N/A	N/A	N/A	Capacitacion. Evaluacion medica psicologica. Seguir con la implementacion de actividades de bienestar	N/A	N/A
			Fumigadora, cuidado	Control de plagas, cuidado	x		Biologico	Contacto con animales muertos	Con probabilidad de ocurrencia de Contaminación y enfermedades	N/A	N/A	Exámenes médicos. Suministro de dotación y epps guantes, protección respiratoria	2	4	8	Medio	25	200	**II**	No aceptable o aceptable con control especifico	1	asfixia problemas respiratorios	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Fumigaciones Ambientales	**N/A**	N/A	N/A
			Levanta y distribuye de forma, cuidado	Realizar servicio de buscar o reemplazar basura en los alrededores del cliente	x		Condiciones de Seguridad	trabajos en alturas	Con probabilidad de ocurrencia de Caídas a diferente nivel, golpes, heridas, fracturas, luxaciones, traumacraneoencefálico, muerte. Asfcia , ansiedad	**N/A**	Procedimiento para trabajo en alturas	Exámenes médicos con enfasis en alturas Certificación de curso avanzado /de altruas , capacitacion contra caidas /Capacitacion de uso sdecuado de las herramientas de seguridad / inspeccion inicial en la zona / entrega de elementos de seguridad para trabajos en alturas	4	2	8	Medio	25	200	I	No aceptable o aceptable con control especifico	1	Muerte	Ley 9 de 1979; Codigo sanitario titulo III Artículo 80, 122. 123, 124. Resolución 2400 de 1979; titulo IV Ropa de trabajo y elementos de protección personal capitulo II de los equipos y elementos de protección. Art 188 a 191. En titulo XII de la construcción, capitulo II De las excavaciones, Art 610 a 613, 616, 617, 619 a 621, 625, 627; Capitulo III De los andamios y escaleras. Art 628, a 663. Resolución 1409 de 2012; Reglamento de seguridad para protección contra caidas. Resolución 1903 de 2013; Modifica la Resolución 1409 de 2012 el numeral 5 del Artículo 10; formación y certificación en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas. Resolución 3368 de 2014; modifica la Resolución 1409 de 2012 el numeral 15 del artículo 2 estableciendo que el coordinador	N/A	N/A	N/A	acutalizacion de certificados de cursos Capacitación al personal de forma continua, curso de reentrenamiento anual Realizar inspección periódica al estado de los elementos de protección para trabajo seguro en alturas	N/A	N/A

ELABORADOR POR :	ASESOR EXTERNO	Elaboro: Ing.Dina Marcela Mayorga Actualizacion: 2/06/2020	REVISADO POR:	GERENTE	JOSE ANTONIO ROMERO

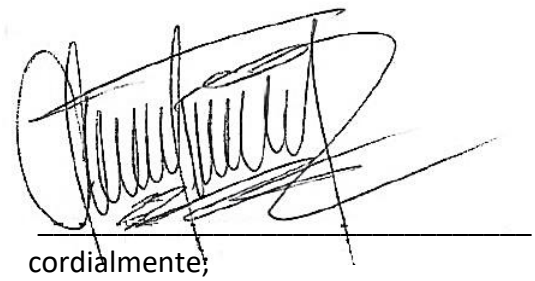
BOGOTA D.C. **13 de mayo de 2021**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PARA UN AMBIENTE DE TRABAJO SALUDABLE, SANO Y SEGURO.

Yo, José Antonio Romero Salazar titular de la C.C 79.725.882 en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA con NIT: 900.353.140-2. Me COMPROMETO a proveer un AMBIENTE DE TRABAJO SALUDABLE, SANO Y SEGURO, que proteja a NUESTRO PERSONAL y al personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y a TERCEROS, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Hacen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás elementos utilizados por el oferente en prestación de los servicios, así como prácticas de trabajo.

Sin más a que hacer referencia.



cordialmente;
JOSÉ ANTONIO ROMERO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

M/SG-01

Contenido

INTRODUCCION

1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 3

1.1 OBJETIVO GENERAL 4

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....4

2. ALCANCE.....4

3. POLITICA SST.....6

4. DEFINICIONES.....6

4.1 CONCEPTOS TECNICOS LEGALES.....13

5. BASES LEGALES.....14

6. CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA.....16

6.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.....16

6.2. INSTALACIONES LOCATIVAS.....17

7. PROGRAMA DE BIENESTAR.....18

7.1. SERVICIOS MEDICOS.....18

7.2. ORGANIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....18

8. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....19

8.1.1 MAQUINARIA Y EQUIPOS.....19

8.2. AREA OPERATIVA.....19

8.3. PANORAMA GENERAL DE RIESGOS.....19

9. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....19

9.1 PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....19

9.1.1 ACTIVIDADES BASICAS 19

9.1.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE HIGIENE INDUSTRIAL.....20

9.1.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL.....21

9.2 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA.....21

9.2.1 ACTIVIDADES BASICAS.....21

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

9.2.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS.....22

9.3. FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....22

9.4 ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....23

9.4.1 RECURSOS PARA EL PROGRAMA.....23

9.4.2 RECURSOS HUMANOS.....23

9.4.3 RECURSOS FISICOS.....24

9.4.4. RECURSOS FINANCIEROS.....24

9.4.5. COMITES Y BRIGADAS.....24

9.4.6. RELACIONES CON ISTITUCIONES DEL ESTADO.....24

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....24

8. FORMATOS RELACIONADOS.....29

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

INTRODUCCIÓN

La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que la empresa debe participar activamente.

El propósito fundamental del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, es el de realizar la planeación y ejecución de acciones que tienen como objetivo la conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de la empresa en sus diferentes centros de trabajo, así como el control de los factores de riesgo que pueden atentar contra ellos o los recursos propios de la empresa. Así mismo identifica y define los recursos materiales y financieros de la organización para tal fin.

Teniendo en cuenta que los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que inciden negativamente sobre el desarrollo normal de las operaciones, la familia del trabajador y la sociedad en general, en éste documento se presentan las medidas tendientes a mantener la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones. Dichas operaciones serán desarrolladas de forma interdisciplinaria y contribuirán, sin duda, al logro de los objetivos de la empresa y el acercamiento a la excelencia de cada uno de los colaboradores y por ende, de nuestro servicio.

De igual forma, la prevención de cualquier contingencia que pueda traducirse en detrimento de los equipos, herramientas, materiales y forma de desempeñar las labores, constituyen objetivo principal en la planeación y ejecución de actividades preventivo-correctivas, con vistas a lograr un desempeño con mayor calidad.

La Seguridad y Salud en el trabajo, al ser un elemento dinámico, está sujeta a cambios y variaciones en cuanto a sus actividades, lo que indica que puede y debe ajustarse según la actividad que se desarrolle, el lugar en donde se lleve a cabo y los requerimientos particulares de las empresas operadoras. Debe igualmente, facilitar su seguimiento con el fin de evaluar continuamente el desempeño y la efectividad de las medidas aquí definidas, realizando los ajustes y las correcciones necesarias con el fin de asegurar el bienestar integral del trabajador y el mejor desempeño en las actividades propias de la empresa.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. OBJETIVO GENERAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), busca ser una herramienta para la planeación, organización, dirección y control de los recursos destinados a la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la empresa en todas las actividades propias de la misma.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar y mantener altos los niveles de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo, mediante la aplicación de programas, capacitaciones y actividades a todos los trabajadores de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.
- Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes aplicables a las actividades de la empresa.
- Evaluar de forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgos presentados en **FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA**, mediante la aplicación de inspecciones, exámenes o reportes de las actividades desarrolladas por los trabajadores.

2. ALCANCE

El programa [redacted] trabajo de FUMIGACIONES 24 HORAS [redacted] trabajadores y contratistas que [redacted] la empresa:

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

3. POLÍTICA SST

FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA, establece dentro de sus prioridades la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, procurando conservar su integridad física y mental mediante la prevención de los riesgos, gestión de los peligros, y la adecuación de las condiciones de trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

La Gerencia asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión del mismo.

Todo esto encaminado a la mejora continua a través del cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a las actividades desarrolladas por la empresa, así como la participación activa de todos los trabajadores en todas las etapas del SG-SST.

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales. Aquí incluimos de igual forma ausentismo por permisos, enfermedades comunes, licencias para tener una base de datos más completa.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas. **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Matriz identificación de Peligros y Valoración de Riesgos: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de. trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4.1. CONCEPTOS TECNICOS Y LEGALES

CONCEPTOS TECNICOS.

La Seguridad y Salud en el Trabajo en el aspecto más general significa la existencia de trabajadores sanos que desarrollan sus actividades laborales en un ambiente de trabajo sano. Es decir, trabajador sano y ambiente sano, es el objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquiera que sea la actividad económica, el volumen de recursos y los riesgos intrínsecos de la empresa.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO., Es el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas.
- **RIESGO.,** Es la probabilidad de que se presente un evento o un suceso adverso que cause daño a la salud de una persona, en este caso, a un trabajador.
- **RIESGO POTENCIAL.,** Es el riesgo latente que existe y puede dar lugar al evento susceptible de causar daño.
- **FACTOR DE RIESGO.,** Es el elemento asociado que condiciona, en mayor o menor grado, la aparición del evento.
- **EXPUESTO AL RIESGO.,** Es el trabajador que durante su labor o por necesidad soporta el riesgo potencial.
- **CONTROL DE RIESGO.,** Es la forma, procedimiento o sistema que estando en funcionamiento impide que el riesgo se actualice en un evento adverso. Los sistemas de control o eliminación de riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo son en su aplicación del siguiente orden:
- **EN LA FUENTE.,** Es el sitio, parte de la máquina o del sistema que está produciendo el riesgo. Su control elimina el riesgo.
- **EN EL MEDIO.,** Es el espacio entre la Fuente que genera el riesgo y el Trabajador expuesto. El control permite limitar la exposición del riesgo a un número menor de trabajadores.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- **EN EL TRABAJADOR.,** La aplicación de este control es complementaria de las anteriores y se debe usar como único sistema de control cuando no pueda realizarse técnicamente ni en el Medio ni en la Fuente.
- **MEDICINA DEL TRABAJO.,** También denominada industrial; es el conjunto de actividades destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicológicas.
- **HIGIENE INDUSTRIAL.,** Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores. Es decir, la acción de la higiene industrial está orientada hacia los riesgos y factores de riesgo.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL.,** Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación y control de las causas de los accidentes de trabajo, tales como condiciones defectuosas, riesgo eléctrico, riesgos mecánicos y generales.
- **ACCIDENTES DE TRABAJO.,** Artículo 199 del Código Sustantivo del Trabajo: se considera accidente de trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión Orgánica una perturbación funcional o Psiquiátrica una invalidez o la muerte.

  - En la ejecución de órdenes del patrono o en la prestación de un servicio bajo la autoridad de éste, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
  - En el curso de una interrupción del trabajo si la víctima se encuentra en los locales de la empresa o en los lugares de trabajo.
  - Por acción de tercera persona o por acto intencional del patrono o de un compañero de trabajo, durante la ejecución de éste y por causa o con ocasión del trabajo.
  - El ocurrido en el camino al lugar de trabajo o de regreso del trabajo, cuando el transporte se haya efectuado por del patrono, en un vehículo propio o contratado expresamente por éste.

5. BASES LEGALES

Para efectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el fin de no profundizar en el recuento histórico, es suficiente decir que las normas y reglamentos han tenido su mayor desarrollo a partir del año de 1.978 y que las bases legales que actualmente nos rigen son:

- **RESOLUCION 2400 DE 1.979.,** Estatuto de la Seguridad Industrial: Es la disposición legal más extensa conformada por 711 artículos y abarca una amplia gama de aspectos referentes a higiene y seguridad industrial, mantenimiento básico e instalaciones locativas.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- **LEY 9a. DE 1.979.,** Código Sanitario Nacional: En el título III legisla sobre lo pertinente a Seguridad y Salud en el Trabajo generando a partir de su expedición, las reglamentaciones inherentes a cada caso.
- **DECRETO 586 DE 1.983**., Crea el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con carácter permanente y coordinadora de la Seguridad y Salud en el Trabajo del país.
- **DECRETO 614 DE 1.984.,** Determina las bases para la organización administrativa de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país. Establece los niveles de competencia, las responsabilidades de cada sector, de los patrones y trabajadores., determina los niveles de cobertura para la vigilancia y control por parte de las Entidades del Estado y crea los comités seccionales de salud ocupacional.
- **RESOLUCION 2013 DE 1.986.,** Crea y determina las funciones de los Comités Paritario de Salud Ocupacional.
- **RESOLUCION 776 DE 1.987.,** Valuación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo.
- **DECRETO 778 DE 1.987.,** Determina las enfermedades presumidas como profesionales mediante bases científicas.
- **DECRETO 1335 DE 1.987.,** Establece los procedimientos y condiciones de trabajo en la minería.
- DECRETO 1016 DE 1.989., Reglamenta los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas y establece las pautas para su desarrollo por parte de los patronos o empleadores en el país. A nivel del Instituto de Seguros Sociales se tienen las siguientes normas y reglamentos:
- DECRETO 3169 DE 1.964., Reglamenta la inscripción, clasificación de empresas y aportes para el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Define cada uno de ellos y determina los niveles de incapacidad que pueden generarse.
- **ACUERDO No. 241 DE 1.967.,** Es el reglamento de prevención de riesgos profesionales, actualmente cursa su expedición temprana las modificaciones y complementaciones para la actualización de este reglamento.
- **DECRETO 2665 DE 1.988.,** Reglamento general de sanciones, cobranzas y procedimientos del I.S.S. En el capítulo IV y en los artículos 30 a 36 se contemplan las sanciones por violación a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo comprendiendo entre otras, la no integración del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, inejecución del programa permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.
- **RESOLUCION 312 DEL 2019.,** Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes

Además de las normas y reglamentos anteriores, existen otros específicos los cuales deberán ser tenidos en cuenta para su cumplimiento., al respecto,

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

es de anotar que para su conocimiento debe consultarse a profesionales de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y al de Salud, así como al Instituto de Seguros Sociales.

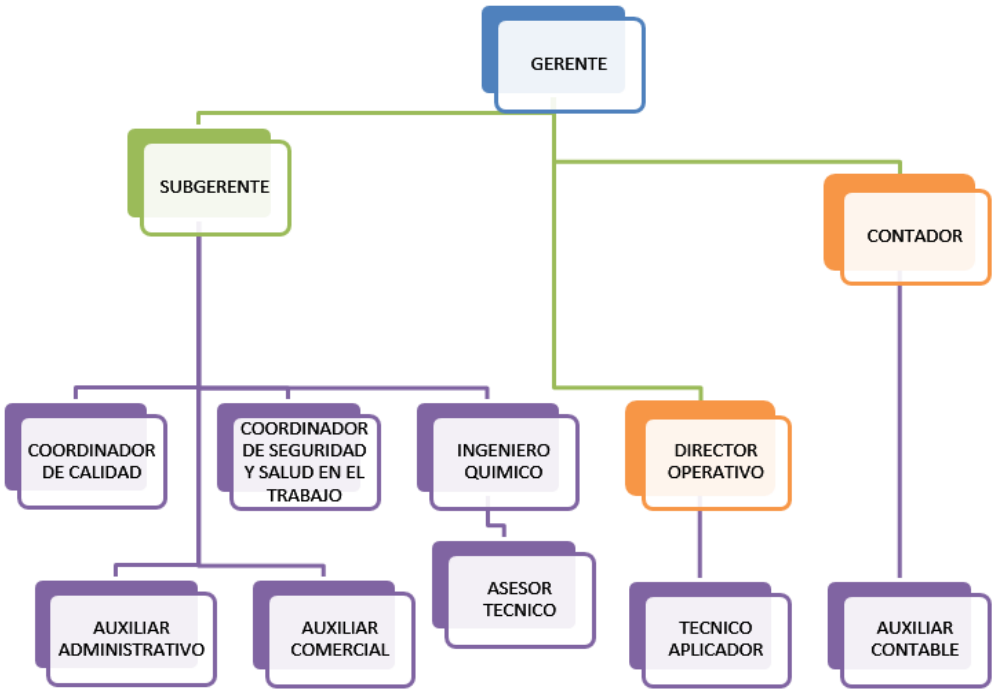
6. CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA

6.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.

Servicio de control en manejo integrado de plagas, venta de Producto para el control de plagas(insecticidas), lavado y desinfección de tanques de agua potable.
Recarga, mantenimiento de extintores, venta de equipos de seguridad industrial y asesoría profesional en seguridad industrial.
Asesoría profesional para la industria de alimentos, mantenimiento y arreglos locativos para fachadas, suministro de personal para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y demás asesorías relacionadas con aseo y desinfección; suministro de elementos de aseo en general, en el cual se encuentra comprendidos elementos de aseo personal y aseo general para locaciones.

RAZON SOCIAL:	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
NIT:	900353140-2
A.R.L:	AXA COLPATRIA
NÚMERO AFILIACION:	246172
CIUDAD:	**BOGOTA**
DEPARTAMENTO:	**CUNDINAMARCA**
DIRECCION:	**CALLE 54 SUR N° 80 F - 5**
TELEFONO:	**4748384-2651404**
SUCURSALES:	**SI**
NUMERO SUCURSALES:	**3**
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	**8129-8110**
CLASE DE RIESGO:	**V**

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial



HORARIO DE TRABAJO LUNES A VIERNES

Hora de Entrada: 8:00 am
Horario de Alimentación:1:30 pm-2:00 pm
Terminación de la Jornada:5:00 pm

HORARIO PARA EL DÍA SÁBADO

Hora de Entrada: 8:00 am
Terminación de la Jornada: 1:30 pm

6.2 INSTALACIONES LOCATIVAS:

La Empresa dispone de un área construida compuesta por 144 metros cuadrados, dentro de estas áreas funcionan las Oficinas de Administración, Las áreas están perfectamente delimitadas y adecuadas de acuerdo con la actividad, así:

- OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN: estas se encuentran ubicadas en el segundo y tercer piso.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

En el segundo piso se encuentran 4 puestos administrativos, los cuales están compuestos por área comercial, programación y dirección administrativa; en el tercer piso, se encuentra el área de gerencia y contabilidad.

SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL:

El agua para consumo humano y facilidades sanitarias es tomada de la red del acueducto de Bogotá, D. C., se suministra, además, agua potable en botellones ubicado en el segundo y tercer piso con vaso individual.

Los servicios sanitarios están separados por sexos en cada una de las áreas., se mantienen en buenas condiciones higiénicas y están distribuidos así:

Área	Hombres	Mujeres
ADMINISTRACION y OPERATIVA	1	2

Cada Servicio Sanitario está compuesto por inodoros y lavamanos.

7. PROGRAMA DE BIENESTAR

La Empresa se encuentra inscrita a la A.R.L.AXA COLPATRIA, Igualmente la Empresa se encuentra inscrita a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (COMPENSAR) en la cual los trabajadores disponen de servicios de recreación y deporte.

7.1. SERVICIOS MÉDICOS

Para la atención médica de los trabajadores están afiliados a su EPS de preferencia y a la ARP AXA COLPATRIA.

7.2. ORGANIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la actualidad la Empresa Cuenta con un Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual adelantará programas de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, a cargo de un Profesional Certificado el cual cuenta con un presupuesto y recursos locativos, los cuales garantizaran el desarrollo del programa que se establece en este documento, con miras a la identificación, evaluación, control y prevención de los riesgos profesionales.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

8. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.1. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Área Administrativa: Equipos y elementos de Oficina (Computadores, Máquinas de Escribir, Fotocopiadoras, Papelería Fax.

8.2. AREA OPERATIVA

Equipos de Extinción de Incendio.

- extintores de Polvo Químico Seco de 20 libras.
- extintores de Solkaflan agente limpio de 2.700 grs.
- extintores de agua de 2 ½ galones.

Tipo de Extintor	Adminis trativa	Operativa	TOTAL
Extintor de agua	1	1	**2**
Extintor de multipropósito	1	2	3
Extintor de solkaflan	2	1	3
TOTAL			8

8.3. PANORAMA GENERAL DE RIESGOS.

Se efectúa un reconocimiento pormenorizado de los agentes de riesgo en cada área de trabajo.,

ESTADÍSTICA DE MORBI-MORTALIDAD.

La Empresa no lleva estadísticas sistematizadas de accidentalidad, enfermedades profesionales o de tipo común. A partir del desarrollo de este programa se iniciará este manejo de datos.

9. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa general de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende los subprogramas de Higiene y Seguridad Industrial, el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo y el de funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial (Resolución 2013 de 1.986).

9.1. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

9.1.1. ACTIVIDADES BÁSICAS

- Realizar inspecciones rutinarias a las áreas de trabajo para identificar riesgos potenciales que se generen en los procesos y operaciones, en la manipulación de materiales, en el uso de maquinaria, equipos y herramientas.
- Identificar áreas críticas que requieran atención inmediata por la peligrosidad del riesgo y número de trabajadores expuestos. (RIESGO POR AREAS ALTO-MEDIO –BAJO)
- Investigar y determinar las causas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales para definir sistemas de prevención y control. Formato de investigación de accidentes para cuando se presente anexar al documento de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Participar en los programas de inducción, capacitación y entrenamiento de todo el personal que ingrese a la Empresa o cambie de oficio, para verificar y garantizar la forma correcta y segura de desarrollar el trabajo.
- Diseñar y ejecutar planes de acción para atender las emergencias que se presenten tales como incendios, fenómenos naturales, aplicación de primeros auxilios relacionados con la atención de emergencias y formas de evacuación.
- Elaborar y mantener actualizados los registros estadísticos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales esto se llevará a cabo con el índice de ausentismo ya que una de las posibles causas es el ausentismo por enfermedades profesionales
- Coordinar las actividades de Higiene y Seguridad Industrial con las que se están desarrollando en los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de funcionamiento del Comité.

9.1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE HIGIENE INDUSTRIAL:

- Informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos potencialmente en sus actividades en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su participación consciente en el cuidado de su salud.
- Dar a conocer los conceptos básicos sobre la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y más específicamente en lo relacionado con la Higiene Industrial, sobre cambios y actualización de normas.
- Identificar, medir y evaluar anualmente los riesgos presentes en los ambientes de trabajo, tales como: iluminación e incendio.
- Determinar los sistemas de control inherentes a los resultados de los análisis de las evaluaciones de los riesgos.
- Realizar un estudio de puestos de trabajo para determinar condiciones ergonómicas.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Evaluar anualmente, o cuando sea necesario extraordinariamente, la ejecución del subprograma de Higiene Industrial, así como los sistemas de control que se hayan adoptado con el fin de hacer los ajustes correspondientes.

9.1.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL:

- Realizar un estudio de las cargas eléctricas y riesgo de incendio existente en cada una de las áreas de trabajo y mantener actualizada la información de riesgos y formas de extinción en cuanto a distribución, clase y equipo requerido.
- Revisar periódicamente (cada mes) las instalaciones eléctricas de todas las dependencias, con el objeto de corregir cualquier falla que pueda originar cortos circuitos, daños a las instalaciones e incendios.
- Reconocer e identificar condiciones potenciales de riesgos mecánicos y condiciones físicas defectuosas que puedan causar accidentes de trabajo.
- Establecer sistemas de control para los riesgos detectados y determinar su aplicación mediata o inmediata.
- Organizar el sistema de información estadística sobre enfermedades profesionales, comunes y accidentes de trabajo

9.2. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

Las actividades a desarrollar son:

9.2.1. ACTIVIDADES BÁSICAS:

- Analizar los registros de consulta médica ambulatoria efectuada por los trabajadores, con el fin de orientar las campañas de prevención de enfermedades comunes y profesionales.
- Efectuar periódicamente inspecciones a las áreas de trabajo, ambientes laborales y puestos de trabajo, para conocer los riesgos de los oficios a que están expuestos los trabajadores, con el fin de relacionar causa-efecto de las enfermedades que se detectan en los trabajadores en consulta.
- Diseñar el perfil del trabajador para cada puesto de trabajo, con el objeto de lograr una óptima selección y ubicación del trabajador para el desarrollo de su labor, bien sea en su ingreso o reubicación ocupacional.
- Realizar campañas educativas de Salud e Higiene Personal, Prevención de enfermedades de transmisión sexual, hipertensión arterial, cáncer, vacunación y otras de acuerdo a lo detectado o que, a juicio del médico de la Empresa, sea indispensable desarrollar.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Participar en el proceso de inducción de todos los trabajadores que ingresen a la Empresa.

9.2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar exámenes médicos:

- Pre ocupacionales o de ingreso a todo trabajador.
- Periódicos de control anual a los trabajadores, acordes con los agentes de riesgo a que se encuentran expuestos, complementados con los exámenes clínicos correspondientes, o con las necesidades que determine el médico, según la historia ocupacional.
- Post-incapacidades o de reubicación laboral requeridos y de conformidad con el perfil del puesto de trabajo diseñado.

2. Participar en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, en la actualización permanente del inventario de riesgos.
3. Diseñar, elaborar y llevar un registro actualizado de la Historia Ocupacional y Clínica de cada trabajador y mantenerlo organizado para definir acciones y tomar las decisiones médicas que cada caso amerite.

9.3. FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Resolución 2013 del 6 de junio de 1.986 establece la reglamentación, organización y funcionamiento de los Comités Paritario de Salud Ocupacional, Sin embargo, sus actividades se pueden resumir así:

- Proponer y participar en los programas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo que se adelanten en la Empresa.
- Efectuar inspecciones periódicas en los lugares de trabajo, especialmente aquellas áreas críticas de la Empresa donde se tenga conocimiento de existencia de factores de riesgo.
- Sugerir y vigilar la aplicación de medidas preventivas y de control que sean requeridas por los riesgos potenciales.
- Recibir y tramitar las sugerencias e inquietudes de los trabajadores que formulen en problemas relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo en la Empresa.
- Vigilar el cumplimiento y las implantaciones de las medidas preventivas y de control Propuestas y aprobadas tanto por el Comité como por los organismos gubernamentales en esta materia.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Cumplir con las funciones que les establece la Resolución 2013 de 1.986.

9.4. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.4.1. RECURSOS PARA EL PROGRAMA.

Siendo el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de carácter permanente, la Empresa asignará y dispondrá de los siguientes recursos:

9.4.2 RECURSOS HUMANOS:

La compañía cuenta con una persona idónea y con vasta experiencia en el sector industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo para dirigir y Coordinar el programa, el cual fue designado por el Gerente General de la empresa para la ejecución de las actividades se cuenta con las siguientes alternativas:

Conformación del Dpto. de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial cuyo responsable es el Señor Fabio Gutiérrez Murcia Tecnólogo en Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo con varios años de experiencia en el ramo de la Seguridad Industrial.

Contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad el desarrollo del programa. Estudios especiales mediciones

9.4.3 RECURSOS FÍSICOS:

Los requerimientos de instalaciones locativas, equipos e instrumental para el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con la alternativa escogida para recursos humanos.

La empresa contara con los elementos que se requieran y que sean solicitados por el profesional a cargo, de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si son contratados, el contratista dispondrá de los equipos necesarios para las evaluaciones pertinentes.

9.4.4 RECURSOS FINANCIERO:

Anualmente la Empresa se obliga a asignar una partida presupuestal específica para el desarrollo continuo y permanente del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y que comprende:

- Los costos de funcionamiento
- La inversión en recursos humanos y físicos

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Los gastos de inversión en el establecimiento de sistemas de control y mejoras de condiciones de trabajo.

En consecuencia, la Empresa inicialmente destinará un presupuesto anual, para cubrir los costos del Programa. Sin embargo, a medida que se vaya desarrollando el Programa se determinará si este presupuesto debe ser aumentado.

Los recursos humanos, físicos y financieros cubrirán por igual el desarrollo de los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial y Comité paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

9.4.5 COMITES Y BRIGADAS.

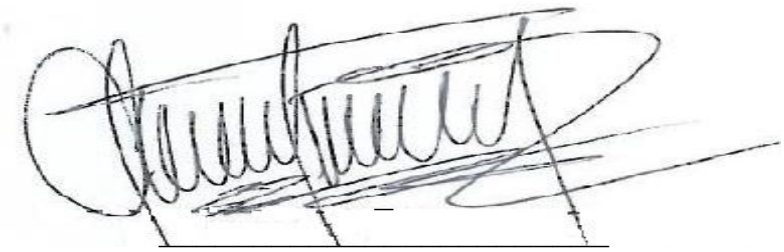
Como organismo de apoyo al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa conformará el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad y le asignará recursos necesarios para su funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 de 1.986., al igual que las brigadas de emergencia para la atención inmediata de incendios, evacuación y primeros auxilios.

9.4.6 RELACIONES CON INSTITUCIONES DEL ESTADO.

Como los Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo no son simplemente documentos elaborados para su archivo, sino que son evaluados por las instituciones gubernamentales tanto de Salud como de Seguridad Social, se requiere que la Empresa establezca un nivel de asesoría o comunicación con estos organismos tanto en el desarrollo del Programa como en la implantación e implementación de sistemas de control de riesgos.

10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En los anexos se encontrará el cronograma de actividades de forma cronológica de las actividades de cada subprograma. (Esta programación es tentativa, la Empresa podrá modificarla según las circunstancias).



Representante Legal
José Antonio Romero

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

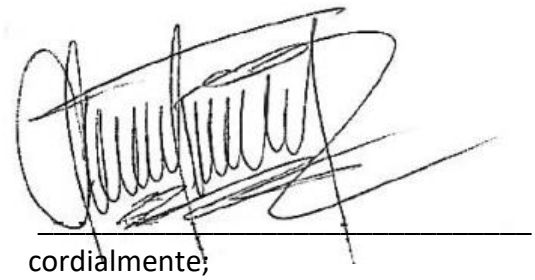
BOGOTA D.C. **13 de mayo de 2021**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

ACTA DE USO DE MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

Yo José Antonio Romero Salazar titular de la C.C 79.725.882 en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA con NIT: 900.353.140-2. GRANTIZO EL USO DE PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES EN PRO DEL CUIDADO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, EN LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN SEGÚN CONTRATO 279-2021.

Sin más a que hacer referencia.



cordialmente;
JOSÉ ANTONIO ROMERO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.

CÓDIGO: A_F TH-17

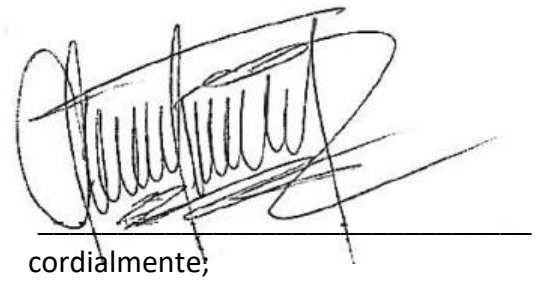
BOGOTA D.C. **13 de mayo de 2021**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

ACTA DE COMPROMISO

Yo José Antonio Romero Salazar titular de la C.C 79.725.882 en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA con NIT: 900.353.140-2. ME COMPROMETO A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÒN VIGENTE SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y A LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS O VERBALES QUE SOBRE LA MATERIA SE IMPARTA.

Sin más a que hacer referencia



cordialmente;
JOSÉ ANTONIO ROMERO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID -19

P/SG-16

Cargo: Profesional SG-SST	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente
Autor: Diana Marcela Mayorga	**Revisado por: Sandra Cubillos**	**Aprobado por: José Antonio Romero**
Fecha: 22-05-2020	Fecha: 26-05-2020	Fecha: 27-05-2020

Contenido

INTRODUCCION....3
OBJETIVO:....3
RESPONSABLES....3
ALCANCE....3
ANTECEDENTES SEGÚN EL MINISTERIO DE SALUD....3
DEFINICIONES....4
NORMATIVIDAD....5
ASPECTOS GENERALES....6
RESPONSABILIDADES....7
protocolo de ingreso a las instalaciones de Fumigaciones 24 horas LTDA....8
Protocolo de salida de las instalaciones de Fumigaciones 24 horas Ltda.....9
Protocolo de bioseguridad en uso herramientas....9
PROTOCOLO PARA MANEJO DE HERRAMIENTAS EN ALMACENAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA.....9
RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL:....10
PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN....11
PROTOCOLO DE HIGIENE DE MANOS....12
PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EPP....14
MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.16
PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS....17
RECOMENDACIONES PARA EL CONDUCTOR....17
MANEJO DE RESIDUOS....18
PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN CONTAGIO....18
PLAN DE COMUNICACIONES....19
REGISTROS....20
ANEXOS....20

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

INTRODUCCION

A continuación, procedimiento de prevención frente a Coronavirus - COVID 19, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por cada colaborador de la empresa FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA y poner en práctica junto con los diferentes procesos y protocolos establecidos por la empresa contratante.

OBJETIVO:

Orientar al personal en la realización de sus servicios (DESINFECCION DE AMBIENTE, CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES) y actividades de higiene personal, con el fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas que permitan disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19).

RESPONSABLES

Gerencia-jefe administrativo-seguridad y salud en el trabajo y técnicos.

ALCANCE

Establecer las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas y/o correctivas del personal de FUMIGACIONES 24 HORAS que labora en las instalaciones de nuestros clientes y proveedores; donde realizan actividades de fumigación, desinfección de ambiente y lavado y desinfección de tanques.

ANTECEDENTES SEGÚN EL MINISTERIO DE SALUD

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS (World

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Health Organization (WHO), 2020). En virtud de tal situación de orden sanitario que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para el personal que realiza actividades de asistencia social (entendidas estas como aquellas que se prestan para solucionar situaciones de diversa índole y sirven para mejorar las condiciones de vida de las personas, entre ellas, servicio público de transporte, personal que presta servicios en tiendas, supermercados, farmacias, trabajadores domiciliarios, servicio de aseo público, vigilancia, personal de cocina, entre otros"(MIN SALUD 2020).

DEFINICIONES

A continuación, se enuncian las principales definiciones relacionadas con el tema dadas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020

Antisepsia: Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional. Salud y Seguridad en el Trabajo

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.

Coronavirus (covid): los coronavirus (CoV) son parte de una familia de virus, cuyos subtipos surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), en personas o animales. Estos virus se transmiten entre animales y de allí pueden infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus, como es el caso de este COVID-19.

Riesgo biológico: como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

Prevención: Acción de prevenir Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Mitigación: El *propósito de la mitigación es la reducción de la* vulnerabilidad; la atenuación de los daños potenciales sobre la vida.

Autocuidado: El autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismo para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad.

Distanciamiento social: recomendación que se brinda a las personas procedentes de áreas afectadas que se encuentran asintomáticas para restringir la actividad social y participación en reuniones.

NORMATIVIDAD

Decreto 417 de 17 marzo de 2020 Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por pandemia del coronavirus COVID19 y el mantenimiento de orden público.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Decreto 531 de 8 abril de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por pandemia del coronavirus COVID19y el mantenimiento de orden público.

Decreto 536 de 11 abril de 2020 Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 575 de 15 de abril del 2020 Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Resolución 0666 de 24 de abril del 2020 Por el medio del cual se adopta protocolo de bioseguridad para mitigar controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID19.

ASPECTOS GENERALES

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

- Tenga presente que cualquier medida de protección debe garantizar que aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo el objetivo es mitigar.
- La protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el trabajador expuesto.
- Los trabajadores deberán seguir, el procedimiento y/o protocolos establecidos por la compañía e inclusive los relacionados a seguirse ante un accidente o incidente en caso de que allá la posibilidad de un contacto con alguna persona o lugar de posibles casos de COVID 19.
- Es muy importante tener en cuenta que se debe evitar la exposición de los trabajadores presenten patologías sensibles (condiciones de salud), debido a condiciones previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles al riesgo de contagio. Por lo que el trabajador deberá de informar de inmediato a fumigaciones 24 horas LTDA.
- Mantenga al menos 1,5 metros de distancia entre usted y las demás personas, especialmente aquellas que estornuden, tosan y/o tengan fiebre.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

RESPONSABILIDADES

De la compañía

- Facilitar y permitir el entrenamiento específico en bioseguridad y desinfección, incluyendo en su plan de formación todo lo relacionado al contexto de epidemiología, prácticas básicas de autocuidado, autocontrol y reporte periódico de sus condiciones de salud, uso correcto de los EPP enunciados en el presente protocolo y demás que suplan el marco de la ejecución de la labor.
- Suministrar los equipos de protección necesarios para ejecutar la actividad y artículos de primera necesidad para el control del riesgo biológico (bolsas rojas, paños, métodos de transporte y disposición final de todo lo descartable y desechable, el sitio donde van a reposar estos elementos desechados), equipos de aplicación idóneos y condiciones de operatividad (calibrados, limpios, con los tamaños de gota que correspondan a las fichas técnicas)
- Suministrar sustancias avaladas por los organismos de control o por la Organización Mundial de Salud - OMS para que sean utilizadas por la técnica de aplicación idónea, que cuenten con hojas de seguridad y permisos a que haya lugar en el territorio nacional.
- Asegurarse que el Cliente otorgue y manifieste con evidencia que no cuenta con caso(s) positivos en COVID -19.
- Que haya claridad de la o las zonas a intervenir.

Cliente

- Suministrar información veraz y oportuna sobre la necesidad del servicio, e informarle por escrito al proveedor del mismo, si tiene o ha tenido trabajadores positivos de COVID - 19 en las instalaciones en las que requiere el tratamiento; esta información es definitiva para que la empresa de servicio asuma o no la prestación.

Técnico en Manejo Integrado de Plagas (MIP)

- En cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 de asistir a la empresa aplicadora, reportar a discreción de la autoridad competente su proceder y responsabilidad frente al aval del protocolo de limpieza, desinfección y demás requerimientos, información de riesgos asociados a la actividad, apoyar en la modificación de la matriz de riesgos, informar sobre controles en la fuente y demás para mitigar los riesgos asociados, y apoyar el fortalecimiento de la matriz de EPP para el riesgo específico, además

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

de ser parte activa directa de socialización de estas modificaciones y del plan de formación para este alcance.

Medidas generales de Bioseguridad adoptadas por Fumigaciones 24 horas Ltda.

Cuando se utilice la expresión de trabajador en el presente protocolo de bioseguridad se entenderá también incluir a contratista, asesores y visitantes de la compañía.

- La compañía abastecerá jabones de manos y toallas desechables en zona de lavado de manos.
- Promover el lavado de manos continuo
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas constante
- Dispensador de gel antibacterial en zonas comunes
- Solo ingresara a las instalaciones de la compañía personal previamente autorizado y que haya respondido la encuesta (TAMIZAJE) N° 1 anexa en el presente protocolo.
- En lo posible el personal que realice actividades de servicio en la compañía deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros según sea el caso.
- Se contará con zona de lavado de ropa de trabajo para que el trabajador no se desplace con esta misma a su lugar de vivienda.
- Los trabajadores del área administrativa que cuenten con conectividad de internet, en lo posible trabajaran desde la casa.
- No se debe saludar entre trabajadores dando la mano, ni besos, ni abrazos. Ningún contacto físico.

protocolo de ingreso a las instalaciones de Fumigaciones 24 horas LTDA

- El ingreso a las instalaciones de la compañía el trabajador encontrara un dispensador de gel antibacterial el cual aplicara en sus manos ante de ingresar
- Toda persona que ingrese a la instalación deberá pasar por el tapete limpiador de suela de calzado.
- Verificación de temperatura por trabajador. **Anexo 2**

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

NOTA IMPORTANTE

Ningún técnico con síntomas gripales o con personas con las que conviva que tengan síntomas gripales podrá realizar intervenciones y deberá guardar la cuarentena.

Protocolo de salida de las instalaciones de Fumigaciones 24 horas Ltda.

1. Al retiro de las instalaciones de la compañía el trabajador encontrara un dispensador de gel antibacterial el cual aplicara en sus manos antes de retirarse.
2. Toda persona que se retire de las instalaciones deberá pasar por el tapete limpiador de suela de calzado

Protocolo de bioseguridad en uso herramientas.

- ✓ Para la manipulación de maquinaria pesada y equipo o herramienta, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso.
- ✓ Para todas las maquinarias y herramientas mantenerlas limpias y organizadas y desinfectar como mínimo una vez al día.
- ✓ Los técnicos contaran con aspersor manual siempre y desinfectantes al alcance para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso de cada herramienta y/o equipo.
- ✓ Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria, evitar el uso libre de estos equipos.
- ✓ VER EQUIPOS HERRAMIENTAS

PROTOCOLO PARA MANEJO DE HERRAMIENTAS EN ALMACENAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA.

1. Todos los trabajadores de fumigaciones 24 horas deberán hacer uso obligatorio de tapabocas.
2. Se establecerá jornadas de desinfección una vez al día en áreas como almacenamiento de materiales, de herramientas de trabajo individual, unidades sanitarias (fijos o portátiles).

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

3. En la medida de lo posible se utilizarán los Equipos de Trabajo de manera individual.
4. Todas las herramientas antes de ingresar a la compañía deberán ser desinfectadas con alcohol al 70%. El procedimiento se hará con una toalla, atomizador.
5. Para todas las maquinarias y herramientas mantenerlas limpias y organizadas y desinfectar como mínimo una vez al día.
6. Debe haber siempre desinfectantes (alcohol, gel, jabón.) al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.
7. Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria, evitar el uso libre de estos equipos.
8. Adicional llevar un control de aseo y desinfección de áreas equipos y herramientas (registro de desinfección de área de trabajo)

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL:

- En lo posible el personal que realice actividades de fumigación, desinfección de ambiente y lavado y desinfección de tanques; deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario.
- Los técnicos deben implementar la secuencia de colocación, uso y retiro de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. (Tabla 1 y tabla 2.)
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de realizar las tareas.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies de entornos sucios o posiblemente contaminados por ser áreas comunes, una vez que han sido retirados.
- Se dispone del área de desinfección para el personal con el fin de mitigar el riesgo de que ingresen a las instalaciones de la compañía con prendas contaminadas; generando esto un riesgo permanente para el personal administrativo.

Fumigaciones 24 HORAS LTDA

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Usar guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Para la limpieza de pisos, se deben seguir las técnicas de barrido húmedo, enjabonar, enjuagar y secar antes de iniciar cada jornada.
- El material de limpieza debe ser exclusivo de cada área, no pudiéndose utilizar el material empleado en las áreas de alto riego en las zonas de bajo riesgo, ni el material usado en los baños fuera de ellos.
- Aplicar las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.
- Realizar limpieza y desinfección del material de trabajo todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de trabajo, se debe:

✓ Limpiar con agua y detergente.
✓ Enjuagar y aclarar.
✓ Desinfectar
✓ Posteriormente secar los elementos de aseo y almacenar.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Como medida de precaución para la diseminación de microorganismos, se recomienda la limpieza y desinfección recurrente diaria de los equipos, herramientas usados y vehículos en los que se trasportan y áreas comunes de desplazamiento.

PROTOCOLO DE HIGIENE DE MANOS

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta (figura 1)

- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retiro.

- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con abundante agua y jabón antiséptico.

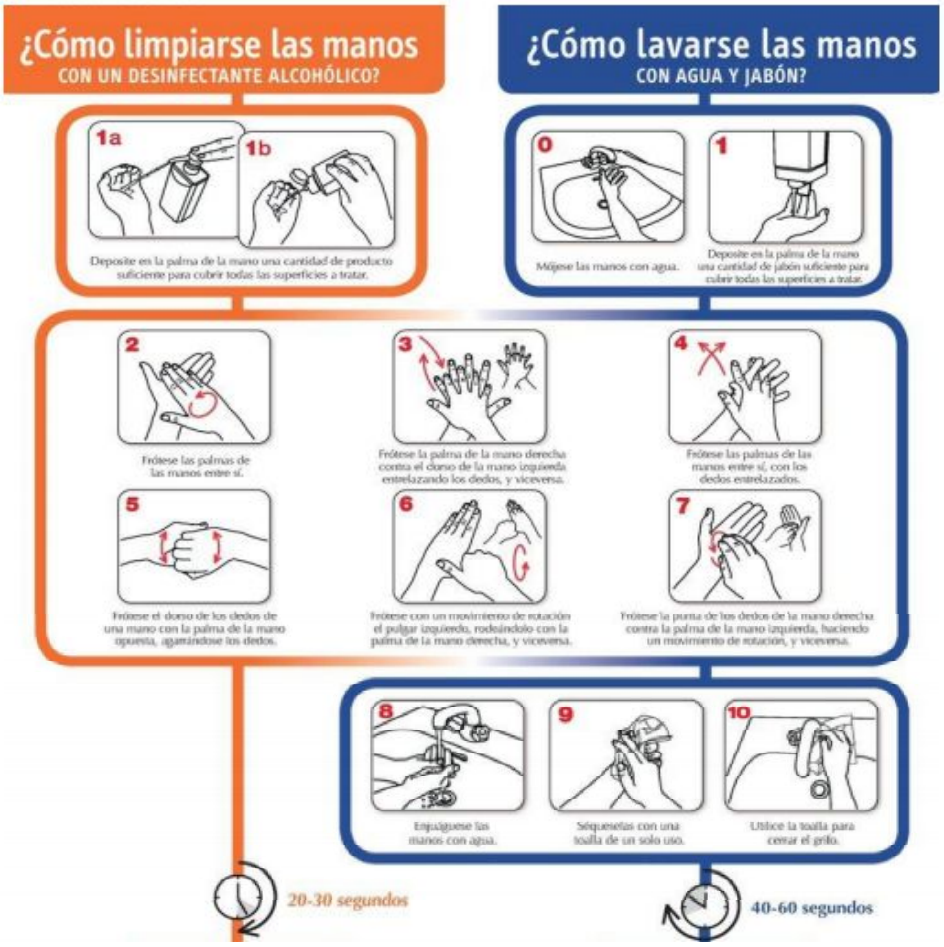
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retiro.

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros objetos.

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica



ETAPAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

TAREAS /ACTIVIDAD	RIESGO CONTAGIO COVID-19 ASOCIADOS A LAS TAREAS	ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL RIESGO	PROTOCOLO DIARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TECNICO	PROTOCOLO DIARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTARTIVO
	PERMANENTE	Uso de tapabocas de manera permanente	1. ingreso a las instalaciones de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA	1.ingreso a las instalaciones de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA 2.desinfección general de prendas 3. lavado de manos.
	PERMANENTE	Lavado de manos al ingresar a la universidad y al retirarse de la misma.		

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

*DESINFECCION DE AMBIENTE *CONTROL DE PLAGAS *LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES *LABORES ADMINISTRATIVAS	PERMANENTE	la herramienta será de uso personal y se realizaran limpieza de herramienta al inicio y final de la jornada laboral	2. desinfección general de prendas 3. lavado de manos. 4. toma de temperatura. 5. Limpieza y desinfección de los equipos y herramientas. 6. entrega de ruta (papelería) de los servicios a realizar. 7. entrega de insumos (producto) para los servicios asignados. 8. entrega de EPP para mitigar el riesgo de contacto con superficies y sitios contaminadas. 9. lavado de manos y retiro de las instalaciones.	4.toma de temperatura. 5.Limpieza y desinfección de los equipos y herramientas. 6.lavado de manos y retiro de las instalaciones
	PERMANENTE	Inspección diaria del uso de elementos de protección personal y seguimiento constante sobre el uso de estos		
	INFORMATIVO	Instalación de volantes informativos sobre los riesgos y prevenciones del covid-19		
	PERMANENTE	maquinaria utilizada solo por un trabajador - limpieza y desinfección de cabina y mandos - siempre trabajar con todos los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, gafas)		

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EPP

Tabla 1

PASOS PARA COLOCACION DE EPP	
1 lavado de manos de acuerdo a lo establecido en la figura 1.	2.Quítese todos los objetos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
3.Póngase el traje aséptico y las botas de seguridad en el área de vestuario.	4.Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada
5.Póngase guantes (guantes de nitrilo para examen).	6. Póngase la mascarilla facial.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

7.Póngase una careta protectora O gafas protectoras.	8.Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: gorra, casco.
9.Póngase otro par de guantes (preferentemente de puño largo)	



Tabla 2

PASOS PARA RETIRO DE EPP	
1.Higienícese las manos con los guantes puestos.	2.Quítese el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando de atrás así delante.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

3.Higienícese las manos con los guantes puestos	4.Sáquese el overol y los guantes externos: incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos2 al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura. 
5.Higienícese las manos con los guantes puestos.	6.Sáquese el equipo de protección ocular desde detrás de la cabeza y de una manera segura
7.Higienícese las manos con los guantes puestos.	8.Sáquese las botas sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas pero límpielas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.
9.Higienícese las manos con los guantes puestos.	10.Retire la protección respiratoria de manera segura procure que la parte externa no tenga contacto con rostro.
11.Higienícese las manos con los guantes puestos.	13.Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura. 
Recuerde que estamos frente a un agente biológico y todo lo anterior solo son medidas de prevención entre todos podemos mitigar el riesgo.	

MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.

1. En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda lavar continuamente para controlar su higiene.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

2. Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación. Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse.
3. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.

Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de construcción.
- Para todas las maquinarias y herramientas mantenerlas limpias y organizadas y desinfectar como mínimo una vez al día.
- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.
- Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria, evitar el uso libre de estos equipos.

RECOMENDACIONES PARA EL CONDUCTOR

Para el caso de conductores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o comercial al 5%, o productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras. La limpieza se deberá contemplar por lo menos al finalizar cada viaje, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- En el Sistema de transporte público las ventanillas deben estar completamente abiertas, para favorecer la circulación de aire.

MANEJO DE RESIDUOS

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo
- Informar a los trabajadores medidas para la correcta separación de residuos (EPP, ENVOLTURAS, ENVASES.ETC) que una vez tengan contacto con diferentes superficies estarán contaminados.
- Ubicación de contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes se disponen en doble bolsa de color rojo y se dejara separado de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal que se dispondrán en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanentemente y desinfección del área donde se encuentran los contenedores para mitigar el riesgo de posible

PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN CONTAGIO

si una persona presenta síntomas de COVID 19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- comunicar a su jefe inmediato, verificar que esté usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificado previamente
- confirmar si ha viajado a zonas consideras como foco de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA reportara el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinan si este debe trasladarse a su casa como aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner a su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista de las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2mts y por más de 15 minutos) con el caso confirmado; en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición de salud en la aplicación CORONAPP.
- Se debe limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo espacios comunes y todas las áreas del centro de como pisos, paredes puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial superficies con las que ha estado en contacto al paciente.

✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito al 5%.

✓ Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

✓ Se asigna el área de lavado de manos con el fin de garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de único uso.

✓ El área de SG- SST reportara los casos sospechosos de contagio con el COVID -19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal a la eps del trabajador y a la ARL.

PLAN DE COMUNICACIONES

✓ Se mantienen habilitadas las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios digitales (WhatsApp) y (Facebook) divulgados por la compañía, los cuales serán de fácil acceso para el personal.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- ✓ Se enviarán mensajes continuos a todos los trabajadores con el fin de recordar las medidas de prevención (lavado de manos, distanciamiento social, jordanas periódicas de desinfección y código de ética respiratoria) publicados por la ARL. https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/noticias/covid19.
- ✓ Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores por medios tecnológicos o en las instalaciones de la compañía con grupos no mayores a 5 personas que permitan garantizar el distanciamiento social.
- ✓ Se socializan los números de contacto de las diferentes EPS para solicitud de atención medica en caso de presentar síntomas. (anexo 1)

REGISTROS

- ✓ Relación de entrega de EPP (diario)
- ✓ Inspección de herramientas
- ✓ Lineamientos para prevención de Covid19
- ✓ Matriz de identificación de peligro
- ✓ Gestión del cambio

ANEXOS

- ✓ Protocolo de aseo y desinfección de áreas comunes
- ✓ Protocolo de desinfección de vehículos
- ✓ Recomendaciones extra laborales
- ✓ Relación de toma de temperaturas (diario)
- ✓ Registro de desinfección de áreas por piso (diario)
- ✓ Registro de entrega de producto (diario)

RECUERDE QUELAS MEDIDAS SON PARA APLICARLAS INTRALABORAL Y EXTRALABORAL POR LO QUE SE RECOMIENDA SEGUIR TODAS LAS RECOMENDACIONES

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial